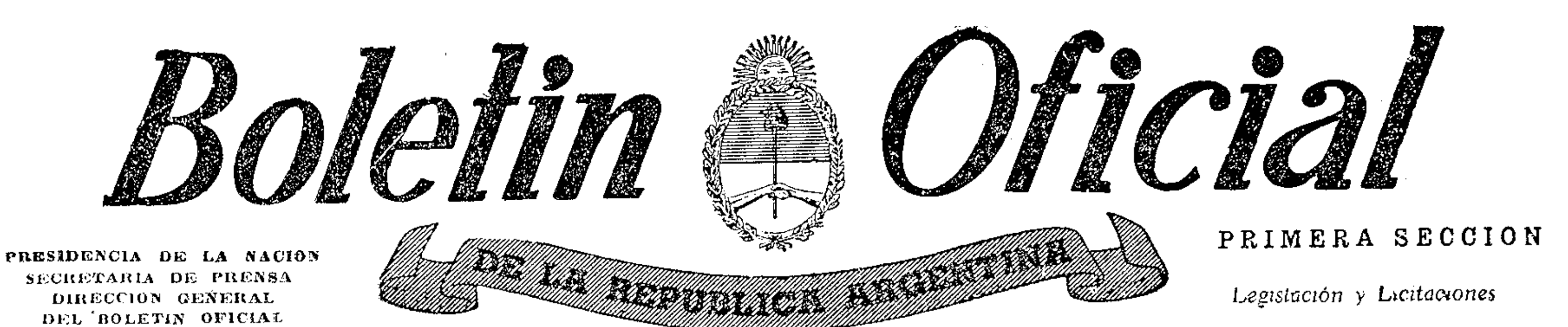


PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 7 de noviembre de 1956 — Número 18.269

PAGO DE RETROACTIVIDADES EN CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

DECRETO Nº 19.905. — Bs. As., 30 de octubre de 1956.

VISTO el Decreto-Ley 2.739|56, según el cual los salarios a fijarse por los convenios colectivos del trabajo regirán desde el 1º de febrero de 1956, y CONSIDERANDO: Que la formación de las Comisiones Paritarias así como el desarrollo de las tratativas ha insumido mayor tiempo que el previsto, en virtud de dificultades para la constitución de aquéllas y de complejos problemas surgidos en el proceso de las negociaciones colectivas; Que dicha demora importa, en la mayor parte de los casos, el pago de retroactividades que alcanzan sumas importantes, que pueden incidir en las finanzas de las empresas ocasionando quebrantos lesivos a la economía general; Que, por otra parte, el pago virtualmente simultáneo de dichas retroactividades significaría un impacto en el mercado, que impulsaría el proceso inflacionario, que el Gobierno procura contener en beneficio de la clase trabajadora que es, en último análisis, quien sufre en mayor medida sus consecuencias: Que, a fin de conjurar uno y otro peligro, se impone la adopción de providencias que permitan una disposición gradual de los medios de pago con las consiguientes ventajas para los sectores obrero y empresario; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las sumas que surjan de la aplicación retroactiva de los aumentos resultantes de las convenciones colectivas de trabajo que regla el Decreto-Ley 2.739|56, serán abonadas en seis cuotas mensuales iguales, o en doce cuotas quincenales, también iguales, debiendo abonarse la primera dentro de los treinta días de firmado el convenio respectivo o dictado el fallo del Tribunal Arbitral, en su caso.

Art. 2º — La disposición precedente no excluye la posibilidad de que las partes acuerden el pago de la retroactividad en otros plazos mayores o menores que los allí indicados, y aun en un sólo acto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Horacio Aguirre Legarreta.

Recursos Para el Pago al Personal de Empresas de Capitalización y Ahorro

DECRETO Nº 19.910 — Buenos Aires 30 de octubre de 1956

VISTOS: El Decreto-Ley 12.961/56 por el que se estableció el escalafón del personal administrativo y jerárquico de los Bancos particulares, aplicable a partir del 1º de febrero del corriente año, al que deberán ajustarse en el pago de remuneraciones a su personal las empresas de Capitalización y Ahorro, y CONSIDERANDO: Que de los cálculos practicados resulta la necesidad de que se arbitren transitoriamente recursos para hacer frente al pago de tales erogaciones; Que es propósito básico que los nuevos recursos acordables graviten en la menor medida posible sobre los contratos que tales empresas emitan, para lo cual se hace necesario que se la limite en el tiempo y en las condiciones de su uso; Que para cumplimentar acabadamente el propósito anterior ante la diversidad de situaciones que la economía de las Sociedades presentan por las erogaciones que este nuevo escalafón pone a su cargo y por los déficits considerables que han provocado —en muchas de ellas— erogaciones sociales anteriormente dispuestas, y dado que los recursos que se le acuerden serán de obtención gradual, corresponde facultar a la Inspección General de Justicia para fijar en cada caso las condiciones de su aplicación; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a las Sociedades de Capitalización y Ahorro a establecer, con carácter provisorio, sobre cada una de las primeras dieciocho cuotas de los títulos que coloquen en el futuro un adicional de hasta el 0.50 o/o sobre el valor nominal de los mismos y de hasta el 1 o/o sobre el mismo valor desde la cuota mensual 19ª hasta la 23ª, en cuanto no se altere lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 12º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277/43.

Art. 2º — La Inspección General de Justicia establecerá el plazo máximo por el que cada Sociedad podrá percibir el adicional establecido en el artículo anterior, teniendo en cuenta la situación económica de cada empresa y el propósito de menor incidencia posible sobre los contratos a emitirse.

Art. 3º — La Inspección General de Justicia Reglamentará el adicional que se establece por el presente decreto.

Art. 4º — Atento el carácter con que se implanta el presente adicional no se harán gravitar sobre el mismo comisiones al personal.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, de Hacienda y de Trabajo y Previsión.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Carlos A. Adrogué. — Eugenio A. Blanco. — Horacio Aguirre Legarreta.

Apruébase Plan Provisional de Inversiones Globales Para Construcción y Conservación de Caminos

DECRETO Nº 19.879. — Bs. Aires, 29|10|56

VISTO el Expediente Nº 5.998|956, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el cual la Administración General de Vialidad Nacional, conforme a lo prescripto en el Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.875|56, de creación del Plan de Caminos de Fomento Agrícola y su Decreto reglamentario Nº 18.219|56, somete a la aprobación pertinente el plan de inversiones globales, distribuído por provincias, correspondiente al fondo de pesos moneda nacional 1.500.000.000.—, instituído por el Artículo 1º del referido decreto-ley; CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto-Ley 9.875|56 los fondos destinados a ser invertidos por organismos provinciales (Fondo A) y por la Administración General de Vialidad Nacional (Fondo B) respectivamente, han sido distribuídos entre las distintas provincias de acuerdo con lo establecido al efecto por el Artículo 2º del Decreto Reglamentario Nº 18.219|56: Que la distribución de los Fondos A y B efectuada, tiene el carácter de provisional al solo efecto de ser utilizada durante el primer año de vigencia del expresado decreto-ley, ya que conforme lo establece el Art. 2º de su Decreto Reglamentario Nº 18.219|56, la Administración General de Vialidad Nacional deberá antes de comenzar el segundo año, proponer las bases definitivas de distribución de los recursos, frente a las necesidades reales de las provincias; Por tanto, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Provisional de Inversiones Globales contenido en la planilla adjunta, que forma parte integrante del presente, correspondiente al fondo de un mil quinientos millones de pesos moneda nacional ($ 1.500.000.000, m|n.), creado por el Decreto-Ley Nº 9.875|56, con destino a la construcción, reconstrucción, mejoramiento y conservación de caminos de fomento agrícola.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva ál Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo. — Eugenio A. Blanco.

PLAN DE CAMINOS DE FOMENTO AGRICOLA - DECRETO LEY NACIONAL Nº 9.875

Plan total de distribución de los fondos "A" y "B" por provincias y de acuerdo con los porcentajes asignados por: Población (10 %); Superficie (40 %) y Producción (50 %)

Provincias	Fondo A	Fondo B			Total General
		Construcciones	Conservación	Total	
Buenos Aires	121.859.340	109.673.409	22.340.876	132.014.285	253.873.625
Catamarca	10.688.040	9.619.236	1.959.474	11.578.710	22.266.750
Córdoba	58.183.920	52.365.527	10.667.053	63.032.580	121.216.500
Corrientes	15.233.280	13.709.952	2.792.768	16.502.720	31 736.000
Entre Ríos	21.058.320	18.952.487	3.860.693	22.813.180	43.871.500
La Pampa	18.356.040	16.520.436	3.365.274	19.885.710	38.241.750
La Rioja	10.970.760	9.873.684	2.011.306	11.884.990	22.855.750
Jujuy	14.270.400	12.843.360	2.616.240	15.459.600	29.730.000
Mendoza	31.023.840	27.921.456	5.687.704	33.609.160	64.633.000
Chaco	18.992.160	17.092.944	3.481.896	20.574.840	39.567.000
Salta	23.200.980	20.880.882	4.253.513	25.134.395	48.335.375
San Juan	13.903.020	12.512.718	2.548.887	15.061.605	28.964.625
San Luis	10.152.780	9.137.502	1.861.343	10.998.845	21.151.625
Santa Fe	55.947.840	50.353.056	10.257.104	60.610.160	116.558.000
Sgo. del Estero	29.346.480	26.411.832	5.380.188	31.792.020	61.138.500
Tucumán	54.351.480	48.916.332	9.964.438	58.880.770	113.232.250
Misiones	9.899.640	8.909.676	1.814.934	10.724.610	20.624.250
Formosa	8.429.640	7.586.676	1.545.434	9.132.110	17.561.750
Neuquén	9.036.420	8.132.778	1.656.677	9.789.455	18.825.875
Chubut	20.155.800	18.140.220	3.695.230	21.835.450	41.991.250
Río Negro	21.636.360	19.472.724	3.966.666	23.439.390	45.075.750
Patagonia	23.303.460	20.973.113	4.272.302	25.245.415	48.548.875
Total	600.000.000	540.000.000	110.000.000	650.000.000	1.250.000.000
Partidas globales (Afectan todo el país con fondo B)					
I — Gastos en personal				72.000.000	72.000.000
II — Gastos administrativos ...				21.500.000	21.500.000
III — Adquisición de Equipos				145.000.000	145.000.000
IV — Adquisiciones patrimoniales..				11.500.000	11.500.000
Total general	600.000.000	540.000.000	110.000.000	900.000.000	1.500.000.000

Administración General de Vialidad Nacional

PERSONERIA GREMIAL DEL CIRCULO DE ELECTRICISTAS NAVALES

RESOLUCION M. Nº 98. DNT. — Bs. As., 10|9|56.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el Círculo de Electricistas Navales, en el Expediente Nº 61.553-C-47, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como electricistas de la *Marina Mercante Nacional*; Que desde el 3 de abril de 1947, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan en general a las disposiciones del Decreto 23.852|45 - Ley 12.921; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve

1º — Otórgase personería gremial *al Círculo de* Electricistas Navales, con sede en la calle Sarmiento número 580, Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa a todos los electricistas de la Marina Mercante Nacional, teniendo como zona de actuación la Capital Federal.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Círculo de Electricistas Navales y la inscripción de la mencionada *entidad en* el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Migone.

ESTATUTOS DEL CIRCULO DE ELECTRICISTAS NAVALES

CAPITULO I

De los fines y propósitos

Artículo 1º — El Círculo de Electricistas Navales que agrupa en su seno a todos los Electricistas de la Marina Mercante Nacional, ha sido fundado el *3 de abril del año* mil novecientos cuarenta y siete, con asiento en la Capital Federal.

Art. 2º — Sus fines y propósitos son los siguientes:

a) Fomentar el compañerismo y formar un grupo fraternal creando una unidad homogénea, ligada por los más estrechos vínculos de solidaridad por la comunidad de intereses, la afinidad de ideales y aspiraciones entre sus afiliados;

b) Representar y defender a sus afiliados *en todo* asunto relacionado con el ejercicio de sus funciones a bordo y propender a su constante mejoramiento cultural y profesional;

c) Fomentar y secundar todas aquellas iniciativas patrióticas que tiendan al engrandecimiento y perfeccionamiento de la Marina Mercante Nacional;

d) Gestionar ante las autoridades competentes las mejoras que crean convenientes para el mejor desempeño y trabajo de sus afiliados, y todo *aquello* que constituya un beneficio para el Gremio;

e) Administrar los bienes del Círculo en forma tal que estos constituyan un patrimonio general de los afiliados, realizando todas las operaciones comerciales y financieras necesarias para el mejor aprovechamiento y cumplimiento de los fines expresados:

f) Crear una biblioteca técnica con textos de la profesión, que sirva de consulta y perfeccionamiento de sus afiliados;

g) Colaborar con las *autoridades* competentes para obtener el estricto cumplimiento de las leyes, decretos y convenios internos e internacionales que reglamenten el trabajo a bordo y sueldo de sus afiliados;

h) Propender a la formación de tribunales de arbitraje constituídos por representantes de las autoridades competentes, empresas armadoras y del Gremio, a fin de resolver los conflictos que se produjeren.

Art. 3º — Bajo ningún concepto el Círculo o sus afiliados dentro de él o en su representación, se ocuparán de cuestiones políticas, religiosas o raciales, como tampoco de otras cuestiones que fueren contrarias a los intereses del Gremio.

CAPITULO II

De los fondos sociales

Art. 4º — El fondo social del Círculo de Electricistas Navales se formará:

a) Con la cuota de ingreso;

b) Con las cuotas mensuales y demás cotizaciones ordinarias y extraordinarias que el presente estatuto o resoluciones de Asamblea impongan a sus afiliados:

c) Con todos los bienes muebles o inmuebles que posea el Círculo y los que en adelante se adquieran, procurando por todo medio lícito el aumento del fondo social para mayor prosperidad del Círculo:

d) Con todos los intereses del Capital;

Art. 5º — Los fondos en efectivo, títulos o acciones del Círculo serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Círculo de Electricistas Navales y a la orden conjunta del presidente y dos de los miembros de la Comisión Directiva, designados por el mismo período, pudiendo ser reemplazados previo acuerdo y resolución de la Comisión Directiva. Para retirar fondos será necesario la firma del presidente y la de uno de los miembros designados

Art. 6º — Los fondos sociales serán destinados a los fines sancionados en el presente estatuto, gastos de administración y a aquellas obras a crearse para el engrandecimiento, progreso, fomento social y cultural del Círculo.

Art. 7º — Los fondos sociales son indivisibles y los afiliados al aceptar el presente Estatuto, hacen cesión voluntaria de todo aquello que haya contribuído y renuncia a todo reclamo en caso de separarse o ser separado del Círculo.

CAPITULO III

De los afiliados

Art. 8º — Pueden formar parte del Círculo de Electricistas Navales todo profesional que posea patente otorgada por la autoridad competente, ya sea como oficial, mecánico o ayudante electricista, los que ingresarán a las listas de postulantes por riguroso turno de afiliación, sin que sea obligación del Círculo dar a estos embarques inmediatos, los que se regularán de acuerdo a la demanda de las empresas armadoras y teniendo en cuenta para este fin la antigüedad de afiliación y de patente, comprometiéndose al cumplimiento de ésta, ajustándose al Reglamento Interno.

Art. 9º — Para ingresar al Círculo, todo candidato deberá presentar una solicitud por escrito dirigida al presidente, quedando a resolución de la Comisión la aceptación como afiliado, previa conformidad con el presente Estatuto.

Art. 10. — La solicitud de ingreso deberá indicar: apellido y nombre, nacionalidad, estado civil, domicilio, número de libreta de enrolamiento, cédula de Identidad, patente expedida por Prefectura Nacional Marítima y certificados que a juicio de la Comisión sean requeridos.

Art. 11. — Los afiliados no podrán pertenecer a otro sindicato o entidad representativa del Gremio.

Art. 12. — Fíjase la cuota de ingreso en $ 100 (Cien pesos m|n.) que será abonada, $ 50 al presentar la solicitud, más la cuota mensual, y los restantes $ 50 a los treinta días de ser aceptado como socio.

Art. 13. — La cuota mensual de los afiliados queda establecida de la siguiente forma:

a) Desembarcados: $ 10 mensuales; embarcados: el 3 % del sueldo que le correspondiere, excepto manutención;

b) Los afiliados desembarcados que presten servicios en las compañías armadoras, abonarán la misma cuota establecida en el inciso a).

Art. 14. — Los pagos se efectuarán por planillas de descuentos de la compañía armadora para el personal embarcado, y en secretaría los que no lo estuvieren.

Art. 15. — Una vez aceptado el socio tendrá derecho a voz en las asambleas, no así a voto, que adquirirá recién a los dos años de antigüedad y siempre que esté al día con sus cuotas sociales.

Art. 16. — El afiliado que se encuentra prestando el Servicio Militar Obligatorio, será exceptuado del pago de las cuotas y mantendrá todos los derechos que le confiere el presente Estatuto, siempre que lo comunique con el tiempo necesario y por escrito a Secretaría.

Una vez cumplido el Servicio Militar el afiliado se presentará a las autoridades del Círculo, teniendo prioridad a los efectos de embarque, ingresando a la cabeza de la lista, dentro de su categoría.

Los asociados enfermos o accidentados, cuando no sean subvencionados *por los patronos*, no abonarán cuota alguna mientras persista esta situación.

CAPITULO IV

Obligaciones y derechos de los afiliados

Art. 17. — Son obligaciones de los afiliados:

a) Respetar y cumplir con todas las disposiciones del presente estatuto y de las resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva;

b) Pagar la cuota de ingreso, cuotas mensuales y extraordinarias si las hubiere;

c) Desempeñar los cargos que la Comisión Directiva le encomiende, como integrante de Comisiones o Subcomisiones, aceptándose como única excusa, causas debidamente justificadas;

d) Concurrir a las asambleas y asiduamente al Círculo, colocándose en listas de embarques cuando no lo estuviere;

e) Aceptar los embarques que le confiera la Comisión Directiva de acuerdo a su patente y turno, regulados por el Círculo de acuerdo a la demanda de las empresas armadoras;

f) Una vez en su poder la boleta sindical, el afiliado estará obligado a presentarse de inmediato a la compañía a fin hacerse cargo del empleo en el buque designado, y el afiliado embarcado deberá recibir su relevo a bordo;

g) El no cumplimiento de los incisos anteriores será causa directa de sanción disciplinaria, llegando hasta la expulsión del Círculo si la falta fuera motivo de descrédito para el Gremio;

h) El afiliado estará obligado a cumplir su cometido a bordo, de acuerdo a las reglamentaciones del trabajo en vigor, tratando siempre que su desempeño sea eficiente, y dando muestras de corrección y capacidad profesional;

i) Ningún afiliado podrá desembarcar o hacer abandono de su puesto sin antes poner en conocimiento a las autoridades del Círculo, comunicando asimismo cuando baja en uso de licencia y su duración;

j) Poner en conocimiento del Círculo por escrito, toda irregularidad, sea cual fuere su índole, que a su juicio afecte los intereses del Gremio, como todo reclamo que estime conveniente, así como aportar todos los datos e informes que le sean requeridos para la mejor marcha y organización del Círculo.

Art. 18. — Son derechos de los afiliados:

a) Formar parte de la Comisión Directiva y participar en las Asambleas;

b) Gozar de todos los derechos que le acuerda el presente Estatuto;

c) Presenciar las reuniones de la Comisión Directiva, salvo aquellas que se consideren de carácter reservado. Durante las mismas no tendrán voz ni voto:

d) Inspeccionar los libros del Círculo, con intervención de los miembros de la Comisión Directiva, elevado su pedido por escrito;

e) Recibir anualmente su balance del estado general de las finanzas del *Círculo*, y una memoria de la labor realizada durante ese período:

f) Figurar en las listas de embarques de acuerdo a su patente obteniendo la boleta sindical cuando le corresponda por turno;

g) Recurrir a las autoridades del Círculo en defensa de sus intereses, siempre que éstos sean exclusivamente por cuestiones de trabajo, o pago de sueldos fijados por convenios.

Art. 19. — El derecho del afiliado se pierde por:

a) Renuncia aceptada;

b) Morosidad en el pago de las cuotas durante un semestre consecutivo y previa resolución de la Comisión Directiva;

c) Por expulsión sancionada de acuerdo a las disposiciones del presente Estatuto,

Art. 20. — El afiliado que dejara de pertenecer al Círculo por disposición del art. 22, pierde todos los derechos del Círculo.

CAPITULO V

De las sanciones disciplinarias

Art. 21. — Ningún afiliado podrá ser objeto de sanción desciplinaria por causas no justificadas en el presente Estatuto.

Art. 22. — Será motivo de apercibimiento, suspensión o expulsión del Círculo, cuando se comprobasen algunas de las siguientes causas:

a) Desacato a las resoluciones de las Asambleas, Comisión Directiva y prescripciones del presente Estatuto;

b) Cuando con su conducta social y gremial perturbe la buena marcha del Círculo, o lleve al seno del mismo desunión o discordia;

c) Por faltar a los deberes de la Comisión Directiva en forma que haya ocasionado daño en perjuicio del prestigio del Círculo.

Art. 23. — El afiliado que presentara su renuncia como tal, deberá dar aviso por escrito a Secretaría y estar al día con el pago de sus cuotas, sin este requisito, ésta no será aceptada y se procederá en caso de producirse lo previsto en el art. 22, de acuerdo a lo que en él se determina.

Art. 24. — Los afiliados que hubieran perdido sus derechos por morosidad en el pago de sus cuotas, podrán readquirirlos previo *pago total* de lo adeudado, aprobación de la Comisión Directiva y pérdida de la antigüedad.

Art. 25. — Para cumplimiento del art. 22, la Comisión Directiva sólo estará facultada para apercibir o suspender a un afiliado, y sólo la Asamblea resolverá a pedido de la Comisión Directiva la separación del Círculo, teniendo que reunir al efecto los dos tercios de los presentes.

Art. 26. — El afiliado que fuera suspendido por dos veces, podrá ser *separado* del Círculo por la Asamblea.

a) El afiliado separado del Círculo por la resolución de la Asamblea, sólo podrá ser reincorporado por ésta;

b) El afiliado suspendido, podrá concurrir a la Asamblea, para intervenir en alegatos en su defensa, cuando ésta pase a considerar su situación.

Art. 27. — Todo afiliado separado del Círculo, podrá, transcurrido un año de su expulsión, solicitar su reingreso, debiendo éste ser aprobado por Asamblea General Extraordinaria *y por el* voto de los dos tercios de los presentes. Si la Asamblea se ratifica en su expulsión no podrá ser reincorporado, ni peticionar nuevamente su reincorporación.

CAPITULO VI

De las autoridades del Círculo

Art. 28. — Constituyen las autoridades del Círculo de Electricistas Navales:

a) Las Asambleas;

b) La Comisión Directiva.

CAPITULO VII

De las Asambleas

Art. 29. — Las Asambleas serán extraordinarias y ordinarias.

Art. 30. — En las Asambleas se tratarán exclusivamente los asuntos fijados con anticipación como orden del día.

Art. 31. — Las asambleas ordinarias se efectuarán por lo menos una vez cada año, y el Consejo Directivo dará cuenta a sus afiliados de la marcha del Círculo, debiendo convocar al efecto a los afiliados con *quince días* de anticipación a la fecha fijada, dando cuenta de la orden del día a tratar.

Art. 32. — Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto:

a) Considerar la memoria y balance que presente la Comisión Directiva;

b) Tratar y resolver todo asunto fi-

jado en el orden del día.

Art. 33. — Las asambleas tendrán quórum mientras haya por lo menos cuatro miembros de la Comisión Directiva como mínimo y el cinco por ciento de los afiliados. Si transcurrida la hora fijada no se hubiera logrado quórum, se hará una segunda convocatoria, con cuatro miembros de la Comisión Directiva y el número de afiliados presentes, que no podrá ser menor de quince.

Art. 34. — Las asambleas extraordinarias pueden ser convocadas por la Comisión Directiva o cuando lo soliciten por escrito un número de afiliados que será como mínimo el 10 % de los inscriptos como tal en el Círculo, con el objeto de tratar únicamente asuntos de orden del día.

Art. 35. — Las asmbleas extraordinarias se convocarán con dos días de anticipación.

Art. 36. — Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto:

a) Modificar el estatuto en forma parcial o total, siempre que ello no implique una modificación a los fines del Círculo;
b) Apercibir o sancionar a los miembros de la Comisión Directiva por faltas debidamente comprobadas.
c) Considerar expulsiones o pedidos de reincorporación de afiliados u otros asuntos de carácter urgente que el Consejo Directivo así lo considere.

Art. 37. — En cada asamblea ordinaria o extraordinaria se elegirá un presidente y un secretario, que cesarán en su mandato al finalizar la misma.

Art. 38. — Las resoluciones de las asambleas serán válidas por mayoría de votos. El Presidente no tiene voto, y salvo en caso de empate valdrá para ello su decisión.

Art. 39. — Para revocar las resoluciones de una asamblea será necesaria la convocatoria de otra asamblea, necesitándose para ello el número de votos anteriores más cinco, que los obtenidos en la resolución anterior.

Art. 40. — Al iniciarse la Asamblea los afiliados presentes dejarán constancia firmando el libro de asistencia o actas.

Art. 41. — El presidente declarará abierta la asamblea de acuerdo al art. 33, en ella se tratará el orden del día, y finalizada la misma, se leerá el acta que firmarán el presidente y secretario de actas siendo refrendada por dos socios designados por la misma.

Art. 42. — El afiliado no podrá hacer uso de la palabra sin antes haberla solicitado y obtenido del presidente, quien la acordará por riguroso turno de prioridad, no pudiendo hacer uso de ella dos veces sobre el mismo asunto, salvo que se declare debate libre. Quedan exceptuados de ésto los miembros de Comisiones Informantes, que harán uso de ella siempre que deban aclarar un punto del debate.

Art. 43. — Puesto el asunto a votación se dará cuenta a la asamblea del número de afiliados presentes, a fin de dar a conocer el número de votantes hábiles.

Art. 44. — El presidente estará facultado para levantar la sesión o pasar a cuarto intermedio, cuando se alterara el orden de la asamblea o quitar el uso de la palabra cuando el orador está fuera de la cuestión o se entable diálogo personal con otro afiliado.

Deberá además impedir los diálogos y demás interrupciones durante el debate.

Art. 45. — Las resoluciones de las asambleas son soberanas.

Art. 46. — En las asambleas extraordinarias y ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los incluídos en las convocatorias.

Art. 47. — Los modos de votar en las asambleas son: nominalmente por señas, por aclamación, de pie por la afirmativa y sentado por la negativa.

Art. 48. — Los miembros de la Comisión Directiva no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión. Cualquier socio podrá hacer mociones las que se pondrán a votación siempre que sean apoyadas por no menos de dos socios presentes. Podrán efectuarse mociones de orden previo para reglamentar debates. Mociones ordinarias para exposición de temas a considerar, etcétera.

CAPITULO VIII

De las elecciones

Art. 49. — Los miebros de la Comisión Directiva serán elegidos por mayoría de votos, el voto será general y secreto, efectuándose la elección el día que lo designe la asamblea general ordinaria, por la comisión electoral designada por ésta y con anterioridad al efecto.

Art. 50. — Para ser miembro de la Comisión Directiva el afiliado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad argentino o extranjero no naturalizado, con diez años de residencia en el país, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección, no menor de dos años. La mitad de los cargos representativos serán desempeñados por argentinos;
b) Gozar de buen concepto moral y limpia trayectoria gremial;
c) Los afiliados que hayan sido expulsados o separados del Círculo por causas previstas en el Artículo 22, o aquellos que hayan renunciado, no podrán formar parte de la Comisión Directiva hasta tanto no computar dos años de antigüedad desde la fecha de su reingreso.

Art. 51. —

a) Las elecciones se harán cada dos años en la primera quincena del mes de abril, y los miembros elegidos se harán cargo en la segunda quincena del mismo mes;
b) Ciento veinte días (120) antes de caducar en su mandato la Comisión Directiva llamará a elecciones, para lo cual los afiliados presentarán las listas, que no podrán ser más de tres, y deberán ser apoyadas por la firma del 20 % de los afiliados;
c) Las listas serán oficializadas por la Comisión Electoral y podrán ser impugnadas aquellas que no se encuentren dentro de las disposiciones del presente Estatuto, para esto deberán ser expuestas con una antelación a su oficialización de treinta (30) días;
d) La votación se hará por lista íntegra, sin borratinas, debiendo figurar en ella, los cargos que desempeñarán los afiliados propuestos en las mismas.

Art. 52. — Los miembros de la Comisión Directiva no podrán ser reelectos, y sólo podrán ser reelegidos después de un lapso de dos años (2) de la terminación de su mandato.

Art. 53. — Los cargos serán ocupados de acuerdo a la lista que resulte más votada y no podián ser modificadas.

Art. 54. — Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por mayoría de votos, el voto será general y secreto, efectuándose la elección el día que lo designe la asamblea ordinaria, por la comisión electoral designada por ésta con anterioridad al efecto.

Art. 55 — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en su mandato el término de dos años.

Art. 56. — En oportunidad de fijar fecha para las elecciones, la asamblea ordinaria elegirá una comisión electoral compuesta de un presidente de mesa receptora, un fiscal y dos revisores de padrón, con tres suplentes para cada cargo. Dada la modalidad de nuestro trabajo, se puede mantener ausente del lugar a uno o más miembros en el período de votación. La Comisión Electoral estará integrada por socios que no formen parte de la Comisión Directiva ni integren listas de candidatos.

La Comisión Electoral tendrá a su cargo el registro y depuración del padrón, la recepción de las listas, la presentación a consideración e impugnación de las mismas. La Comisión Electoral deberá presentar los padrones depurados en la misma reunión de asamblea ordinaria en que se fije fecha para la iniciación de las elecciones, la cual durará el término de noventa días. La Comisión Electoral tendrá a su cargo la o las urnas, las cuales presentará con fajas firmadas, selladas y lacradas por el presidente y fiscales de la misma y designará el lugar a efectuarse un cuarto oscuro a efectos de la votación.

Las listas serán en papel liso blanco sin siglas ni indicaciones de ningún orden, debiendo figurar en ellas solamente el nombre completo del candidato con el cargo a ocupar en cada caso y como sola indicación llevarán en su parte superior la leyenda "Círculo de Electricistas Navales". Los sobres serán liso comercial azul o blanco sin membrete, indicaciones ni siglas y será firmado por el presidente y fiscal de cada lista en el momento de serle entregado al socio el cual deberá dirigirse directamente al cuarto oscuro, en el que deberán estar a disposición y sin faltar ninguna, todas las listas oficializadas, es misión del presidente y fiscales el verificar que tal cosa ocurra. El presidente recibirá el voto verificando las firmas y haciéndolas ver a los fiscales los que en dos copias de padrones tildarán aquellos asociados que hayan votado y sellarán el carnet sindical de los mismos.

Los fiscales tendrán como misión verificar antes de que el asociado efectúe su voto que el mismo figure en el padrón, que posea el carnet credencial de la Institución en orden y que se identifique por medio de la cédula de identidad de la Policía Federal ya sea de la Capital o Provincia.

CAPITULO IX

De la Comisión Directiva

Art. 57. — La dirección y administración del Círculo estará regida por una Comisión Directiva, la que se compondrá de nueve miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes.

Art. 58. — Los cargos de presidente, secretario y tesorero, por las dos ramas, oficiales y maestranzas, serán rentados y los sueldos fijados en base a los haberes percibidos por los primeros oficiales electricistas embarcados más la manutención que cobrarían en tal carácter, fijándose una suma variable para gastos de movilidad de los mismos que no podrá ser en ningún caso mayor de pesos doscientos cincuenta ($ 250 m/n.) por cada uno.

Art. 59. — En las reuniones de la Comisión Directiva se formará quórum con la totalidad de sus miembros (9), no consiguiéndose éste después de media hora, podrán sesionar con los miembros presentes, que no serán en ningún caso menos de tres.

Art 60. — En las reuniones de Comisión, todos sus miembros están obligados a votar, pudiendo ser la votación nominal o secreta, según lo que se establezca con anticipación.

Art. 61. — La Comisión Directiva nombrará un empleado administrativo y fijará su sueldo de acuerdo a las leyes en vigor.

Art. 62. — La Comisión Directiva tiene facultad para suspender a un afiliado en sus derechos, y por el término de uno a seis meses por las causas estipuladas en el presente estatuto., siendo necesaria la aprobación de sus integrantes reunidos en sesión, si la falta fuera considerada grave, dispondrá a su vez la convocatoria de una asamblea, tal como lo determina el Artículo 25º.

Art. 63. — Cuando la Comisión Directiva considere a uno de sus miembros en falta que pueda afectar la buena marcha del Círculo o el descrédito del Gremio, convocará de inmediato a Asamblea General Extraordinaria, ante quien presentará el caso, siendo facultad de ésta, juzgar y tomar las medidas aconsejables para su solución.

Art. 64. — La Comisión Directiva tomará las medidas necesarias para que los afiliados elegidos para desempeñarse en el mismo, conserven su antigüedad y puesto en el escalafón de la compañía a la que pertenezcan hasta ese momento.

Art. 65. — Los miembros de la Comisión Directiva abonarán las cuotas que le correspondan como afiliados, considerándoseles para tal efecto como desembarcados.

Art. 66. — El presidente es el representante legal de la entidad en todos los actos, firmará toda la correspondencia, notas y resoluciones de la Comisión Directiva, y es el responsable en cuanto de él depende conjuntamente con el secretario y el tesorero, moral y materialmente del fiel cumplimiento del presente estatuto, fiscalizando la buena marcha del Círculo. Tiene facultades para tomar determinaciones de urgencia, debiéndolas someter de inmediato a consideración de la Comisión Directiva.

Art. 67. — Son atribuciones del vicepresidente ejercer las funciones del presidente ya sea por, delegación de mando temporal, renuncia o acefalía.

Art. 68. — Serán funciones del Secretario:

a) Secundar en un todo al presidente, cooperando en sus funciones para la buena marcha del Círculo.
b) Tendrá a su cargo todo lo relacionado a embarcos o desembarcos de afiliados, llevando en forma rigurosa y justa la lista de turnos;
c) Será responsable conjuntamente con el presidente y tesorero de la marcha del Círculo tal como está previsto en el Artículo Nº 63;
d) Mantendrá relación directa con los afiliados embarcados, tomando conocimiento de todos los asuntos que se presenten y tratando siempre de solucionar los inconvenientes en forma justiciera, teniendo en cuenta los beneficios del afiliado y prestigio del Gremio;
e) Llevará además, el libro de actas debidamente rubricado por Asociaciones Profesionales y libros de asistencia de asambleas o reuniones de Comisión Directiva;
f) Pondrá en conocimiento del presidente, todo asunto relacionado con el inciso d);

Art. 69. — Serán funciones del tesorero:

a) Recaudar las cuotas de ingreso, cuotas mensuales y extraordinarias si las hubiere;
b) Satisfacer las órdenes de pagos autorizadas por la Comisión Directiva;
c) Llevar la contabilidad del Círculo y hacer balance anual;
d) Depositar los fondos y sumas cobradas en la cuenta bancaria del Círculo;
e) Llevar la contabilidad en un libro mayor foliado y rubricado por los miembros de la Comisión Directiva designados al efecto;
f) Secundar en un todo al presidente, cooperando para la buena marcha y organización del Círculo;
g) Tendrá a su cargo todo lo que concierna a útiles de oficina y biblioteca del Círculo.

Art. 70. — Son funciones del protesorero, sustituir al titular ya sea por delegación, renuncia o acefalía; deberá conjuntamente con el titular, controlar la contabilidad y supervisar el balance.

Art. 71. — Los miembros de la Comisión Directiva serán solidariamente responsables del manejo o inversión de los fondos sociales y de la gestión administrativa, salvo que existiera constancia expresa de su oposición al acto que perjudique a los intereses del Círculo, o no hayan tomado parte en el mismo.

Art. 72. — De los vocales titulares: Irán supliendo al vicepresidente, secretario y tesorero por su orden correlativo, ejemplo: Vocal 1º, vocal 2º, primer vocal suplente y segundo vocal suplente.

Art. 73. — Son deberes y atribuciones de los vocales titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en las deliberaciones;
b) Formar parte de subcomisiones en que se les nombre;
c) Colaborar con los miembros de la Comisión Directiva;

Serán funciones de los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en que éstos pasen a ocupar otros puestos, o que se encuentren ausentes;
b) Formar parte de los subcomisiones en que se les nombre.

CAPITULO X

De los Revisores de Cuentas

Art. 74. — La Comisión Revisora de Cuentas estará formada por dos afiliados y serán elegidos por votación, conjuntamente con la Comisión Directiva y en la misma lista, no serán miembros de la misma, durarán en sus funciones dos años, y no podrán ser reelegidos. Deberán reunir las mismas condiciones que se determinan en el Art. 50 para los miembros de Comisión Directiva.

Art. 75. — Serán responsables conjuntamente con la Comisión Directiva, de las deficiencias que se notasen en la administración del Círculo.

Art. 76. — Intervienen en la administración del Círculo y están facultados para requerir al presidente en cualquier momento, la rendición de cuentas, como así practicar arqueos de caja, debiendo en cada caso comunicar a la Comisión Directiva por escrito, el resultado de su intervención.

Art. 77. — Controlar el balance anual, del cual darán cuenta a la Comisión Directiva, debiendo colocarlo luego en lugar visible y publicarlo para conocimiento de los afiliados.

Art. 78. — Solicitar a la Comisión Directiva la convocación a asamblea extraordinaria cuando lo juzgue necesario, elevando los antecedentes a las autoridades competentes cuando se negare a acceder a ello la Comisión Directiva.

CAPITULO XI

Art. 79. — Disposiciones generales.

La reforma del presente estatuto parcial o totalmente, se hará a petición y será necesaria:

a) La firma del 25 % (veinticinco por ciento) de los afiliados cotizantes;

b) Cuando la mayoría de la Comisión Directiva, así lo considere necesario;

c) Llenando los requisitos del inciso a) y b), la reforma del estatuto será sometida al voto de los afiliados, requiriéndose para su aprobación la afirmativa de los dos tercios de los votantes y siempre que se presenten a votación como mínimo el treinta por ciento (30 por ciento) de los afiliados.

Art. 80. — Cuando se comprobasen en forma fehaciente actos dolosos en la administración del Círculo, como malversación de fondos o empleo indebido de los mismos, la Comisión Directiva convocará de inmediato a Asamblea General Extraordinaria ante quien dará cuenta de la falta incurrida.

a) Los que resultasen culpables de este acto será pasados a la Justicia Civil, ante quien se hará la correspondiente denuncia.

Art. 81. — Ningún afiliado podrá atribuirse la representación del Círculo, sin tener delegación de la Comisión Directiva con credenciales que lo acrediten como tal.

Art. 82. — Ningún afiliado podrá alegar ignorancia del presente estatuto, para lo cual se le hará entrega de un ejemplar a su ingreso.

Art. 83. — El Círculo entrará en relación con otros sindicatos marítimos y afines a la defensa de sus estatutos e intereses del Gremio.

Art. 84. — El Círculo no podrá entrar en federaciones, asociaciones o centrales obreras, sin autorización por votación de sus afiliados, establecido así en asamblea.

CAPITULO XII

De la suspensión y reanudación del trabajo

Art. 85. — Para disponer la suspensión del trabajo del gremio será requisito includib'e llamar a Asamblea General Extraordinaria y sólo la resolución de ella, será la que se aplique, dicha resolución será tomada previo informe de la Comisión Directiva, quien habrá agotado todos los medios y recursos que le confiere el Art. 29, inciso h). La asamblea designará una comisión de tres (3) afiliados para que se entienda en todo lo referente al conflicto, teniendo informada a ésta, de las alternativas del mismo. La reanudación del trabajo será resuelta en la misma forma por una Asamblea General Extraordinaria.

Art. 86. — Cuando se trate de conflictos que atañen directamente al gremio, tomadas en la persona de uno o más de sus afiliados, violando las leyes, resoluciones o convenios en vigor, la Comisión Directiva después de agotadas las tratativas está facultada para proceder en defensa de los derechos sindicales llegando incluso a decretar el estado de huelga. Deberá de inmediato convocar a Asamblea General Extraordinaria ante quien expondrá las medidas tomadas.

Art. 87. — Si el Círculo forma parte de federaciones, confederaciones o asociaciones, la Comisión Directiva deberá acatar lo que en ella se resuelva respecto a la cesación o reanudación del trabajo del Gremio Marítimo en general llamando inmediatamente a Asamblea General Extraordinaria para que resuelva al respecto. La decisión será tomada por la votación afirmativa de los tercios de los afiliados presentes.

CAPITULO XIII

Disposiciones transitorias

Art. 88. — Quedan derogados todos los anteriores estatutos que se opongan al presente, debiendo el Círculo de Electricistas Navales solicitar de inmediato su personería gremial ateniéndose en un todo a las leyes y convenios en vigor y ajustándose a las que en el futuro se dictasen. El presente estatuto entrará en vigor a partir de su aprobación en Asamblea General Extraordinaria realizada con fecha 16 de abril de 195

CAPITULO XIV

Disolución

Art. 89. — La Asamblea no podrá decretar la disolución de la entidad mientras existen diez (10) afiliados dispuestos a sostenerla, quienes se comprometerán en ese caso a cumplir y hacer cumplir con las disposiciones del presente estatuto. En caso de producirse la disolución, todos sus bienes pasarán a engrosar los fondos de la biblioteca técnica, haciéndose cargo de ello los afiliados designados al efecto. En caso de disolución de la biblioteca técnica, los bienes pasarán en donación al Consejo Nacional de Educación.

Normas para la Designación de Personal en el Estado Mayor de Coordinación

DECRETO Nº 19.286. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956.

VISTO lo propuesto por el Estado Mayor de Coordinación respecto a la designación de personal con destino a ese Estado Mayor u organismos dependientes del mismo; integrantes de comisiones, delegaciones o asesores militares ante reparticiones o ministerios ajenos a las fuerzas armadas, en el país o en el exterior, para tratar asuntos de carácter general — comunes a dos o más fuerzas —, inherentes a la defensa nacional; integrantes de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa; asesores o delegados militares ante las Naciones Unidas; y la opinión de los señores Ministros Secretarios de Estado de Ejército, Marina y Aeronáutica.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La designación de personal que los ministerios de las Fuerzas Armadas efectúen con destino al Estado Mayor de Coordinación u organismos dependientes del mismo, serán hechos "al Estado Mayor de Coordinación", quedando a cargo de éste el disponer su destino ulterior e informar al respecto a la fuerza de origen (Dirección General del Personal). Exceptúanse de esto los nombramientos destinados a proveer los cargos superiores de dichos organismos.

Art. 2º — El personal designado para prestar servicios en el Estado Mayor de Coordinación, salvo casos de muy justificada excepción, permanecerá en su destino como norma no menos de dos años y sus relevos se producirán en forma escalonada a fin de asegurar la normal continuidad de los trabajos y estudios en ejecución.

Art. 3º — En los casos no previstos en que se constituyan comisiones o se nombren integrantes militares de delegaciones que deban tratar problemas de conjunto de la defensa nacional, ya sea ante otros ministerios, ya en el extranjero, y cuya constitución o nombramiento requieran decreto o aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, la propuesta correspondiente será efectuada por el Estado Mayor de Coordinación, previo requerimiento del personal a la fuerza armada a que pertenecieren.

Art. 4º — Las propuestas de designaciones o nombramientos de los integrantes de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa y de los Asesores Militares ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas serán efectuadas por el Estado Mayor de Coordinación, el cual velará para que las tres Fuerzas Armadas ocupen por turnos y equitativamente los cargos de tales organismos. A los fines de estas propuestas, solicitará a las referidas fuerzas el personal correspondiente y someterá su designación o nombramiento a la aprobación del Excmo. señor Presidente de la Nación.

Art. 5º — Para lo determinado en 3º y 4º, el Estado Mayor de Coordinación propondrá las condiciones y jerarquías que deban reunir los delegados o asesores y las directivas a que ajustarán su cometido.

Art. 6º — Los Ministerios de Ejército, Marina y Aeronáutica facilitarán y darán curso a los requerimientos del Estado Mayor de Coordinación a los fines de este decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en los Boletines Públicos de los Ministerios de Ejército, Marina y Aeronáutica, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese en el Estado Mayor de Coordinación.

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Kraus

Reglaméntase la Actividad Privada de Desratización y Desinsectización

DECRETO Nº 19.529 — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956.

VISTO lo propiciado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el expediente Nº 68.384|55; y CONSIDERANDO: Que es necesario dictar normas que regulen las actividades privadas de desratización y de desinsectización a los fines previstos en la Ley Nº 11.843; Que si bien la citada ley y demás disposiciones complementarias fijan normas sobre el empleo de determinadas sustancias rodenticidas o insecticidas, no se refieren a otros elementos y tareas que la práctica ha demostrado la necesidad de que sean fiscalizadas por autoridad competente; Que para que las empresas comerciales empleen métodos que aseguren su eficacia y no pongan en peligro la vida o la salud de las personas es menester completar la reglamentación de la Ley Nº 11.843 en el sentido indicado,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las empresas privadas podrán, en jurisdicción nacional, realizar las tareas de desratización y desinsectización a los fines del cumplimiento de la Ley Nº 11.843 y normas complementarias y reglamentarias con sujeción a lo que se dispone en el presente decreto.

Art. 2º — Toda empresa que se disponga a realizar dichas tareas, deberá requerir el permiso previo del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a cuyos efectos presentará una solicitud en la que consten:

a) nombre y domicilio de la empresa;

b) naturaleza de los procedimientos a emplear;

c) nombre y título habilitante del Director Técnico de la empresa y de su personal técnico auxiliar.

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública llevará registro de las compañías autorizadas.

Art. 3º — La empresa que gestione su autorización deberá depositar en concepto de garantía del cumplimiento de sus obligaciones, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.—) en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Las empresas autorizadas deberán:

a) abstenerse de realizar operaciones con ácido cianhídrico o sulfuro de carbono, salvo en los casos y condiciones previstas en el Decreto Nº 865, del 11 de noviembre de 1928;

b) abstenerse de utilizar productos o procedimientos que no hubieren sido autorizados previamente por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

c) solicitar un permiso especial cuando se trate de realizar operaciones de carácter experimental, las cuales serán fiscalizadas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

d) proveer al personal de todos los elementos de protección individual, así como de botiquines y extinguidores de incendio;

e) remitir periódicamente al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública planillas con el detalle de las operaciones realizadas;

f) abstenerse de realizar propaganda que no hubiera sido autorizada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

g) facilitar las inspecciones y comprobaciones que realice la autoridad sanitaria correspondiente;

h) proceder a la destrucción, eliminación o remisión de los roedores capturados de acuerdo a las instrucciones que imparte la autoridad sanitaria.

Art. 5º — Acordar un plazo de noventa (90) días para que todas las empresas que funcionen actualmente, soliciten el permiso a que alude el artículo 2º.

Art. 6º — El incumplimiento de las disposiciones del presente decreto, dará lugar a la suspensión temporaria o definitiva de la empresa, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Nº 11.843, conforme a la modificación introducida por la Ley número 14.156, cuando así correspondiere.

Art. 7º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública dictará las disposiciones pertinentes para la aplicación del presente decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 9º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ARAMBURU. — Francisco Martín

Beneficios a Personal del M. de Transportes

DECRETO Nº 19.692. — Bs. As. 24|10|56.

VISTO el decreto Nº 5.466|50, por el cual se establece un régimen de bonificaciones por antigüedad para el personal del Ministerio de Transportes, y CONSIDERANDO; Que el artículo 3º del mismo establece que cada agente percibirá la bonificación de referencia calculada de acuerdo con una escala en la que la calificación obtenida por el agente se constituye en circunstancia fundamental; Que la calificación tiene considerable importancia en el desenvolvimiento administrativo de cada empleado, pero bajo ningún concepto puede incidir en el otorgamiento de un beneficio cuya medida debe ser únicamente el tiempo de prestación de servicios; Que, por otra parte, la experiencia recogida en el lapso de aplicación, ha puesto de manifiesto la necesidad de simplificar su mecanismo, haciéndolo más práctico; Que, en consecuencia, el otorgamiento de la citada bonificación debe circunscribirse exclusivamente al elemento tiempo con prescindencia de todo otro concepto; Que igual temperamento adoptó el Ministerio de Hacienda al dictar el decreto Nº 11.665|56; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímese a partir del 1º de enero de 1957, el requisito de la calificación del agente como elemento de juicio para determinar la bonificación por antigüedad prevista por Decreto Nº 5.466|50, para el personal del Ministerio de Transportes, cuyos beneficios serán acordados exclusivamente en función del sueldo básico respectivo, en el plazo mínimo determinado en el artículo 3º del mismo, para cada uno de los sectores.

Art. 2º — Las postergaciones que a la fecha estuviera cumpliendo el personal, por no haber obtenido la calificación necesaria para completar un período de bonificación en el plazo mínimo fijado para cada caso, se darán por finalizadas el 31 de diciembre de 1956, a partir de cuya fecha le será liquidado el beneficio correspondiente y comenzará a computársele nueva antigüedad.

Art. 3º. — Facúltase al Ministerio de Transportes a dictar las normas complemetarias y aclaratorias a que diera lugar el presente.

Art. 4º. — Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Transportes.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco — Sadi E. Bonnet.

MODIFICACION DEL DECRETO No. 16.856/54

DECRETO Nº 19.671. — Bs. As., 24 de octubre de 1956.

VISTO este Expediente Nº 701.940|55, en el que la Dirección Nacional de Aduanas propone que las "pinzas aisladas para electricistas" (partida 2.329 de la Tarifa y Arancel de Importación), cuya franquicia fué dejada sin efecto por el Decreto Nº 16.856 de 5 de octubre de 1954, aunque sin fijarles un gravamen determinado, sean sometidas al derecho de treinta y cinco por ciento (35 %) "ad valorem"; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 80.760 (76) de 21 de abril de 1936, las pinzas aisladas para electricistas fueron incluídas, de acuerdo con los juicios emitidos sin ninguna discrepancia por los organismos técnicos administrativos, entre las herramientas típicas para artesanos, libres de derechos, especificadas en el Decreto Nº 18.159 (42) de 10 de marzo de 1933, que reproduce y aprueba en todas sus partes, en los términos del art. 86, inciso 2º de la Constitución Nacional, la nómina confeccionada por la Aduana de la Capital, mediante la Resolución Nº 327 de 1932, que en carácter de norma de despacho figura en el Tratado vigente con Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Ley Nº 11.823); Que por Decreto Nº 20.080 (123) de 22 de agosto de 1949, derogatorio de otro anterior (Nº 108.866-253-de 17 de diciembre de 1941), que excluyó de la franquicia legal a dichas herramientas, cuando viniesen "niqueladas", se dispuso el reintegro de los derechos percibidos por tal concepto, aceptándose con ello en forma implícita la doctrina adversa, reiteradamente sustentada por la Corte Suprema de Justicia ("Fallos", T. 190, p. 58), en el sentido de que "de la discusión legislativa se desprende que fué amplio el propósito del Congreso y comprendió toda clase de herramientas, sin ninguna excepción, por lo cual no puede suponerse que un ligero accesorio encaminado a la mejor conservación de una ordinaria herramienta de artesano, transforme esa herramienta en objeto de cierto lujo, susceptible de gravamen fiscal, con lo que el Estado aparecería estimulando la despreocupación o el menosprecio por las mejoras técnicas para los objetos destinados al trabajo y a la industria nacional"; Que frente a los actos de gobierno mencionados en los precedentes considerandos, sólo por error ha podido excluirse a las pinzas aisladas para electricistas de una liberación solemnemente reconocida, aplicada sin variaciones en el largo lapso transcurrido desde 1936 a 1954 y respetada, además, en la última reforma impositiva aduanera, por el mero hecho de poseer un sencillo e imprescindible aditamiento, que tiene por mira en este caso, no ya la conservación de la herramienta, sino muy especialmente la preservación de la vida del obrero, exponiendo al fisco a previsibles demandas por repetición de derechos, en las cuales no tendría probabilidades de éxito, dada la jurisprudencia judicial imperante; Que, por otra parte, cabe recordar que el Decreto Nº 18.159 (42) de 10 de marzo de 1933, aprobatorio de la Resolución Nº 327 de 1932, mencionada, como se dijo, en un convenio comercial, que es ley suprema de la Nación (art. 31 de la Constitución Nacional), establece, en concordancia con la misma, en su art. 2º: "Las herramientas comprendidas en el artículo anterior, cuando vengan con cabos o mangos, deberán manifestarse separadamente aquéllas y éstos, a fin de aplicárseles a los últimos el derecho con que están gravados a su importación"; Que, finalmente, la conveniencia o inconveniencia de favorecer o no la introducción de las pinzas aisladas para electricistas, es asunto ajeno a la cuestión estrictamente aduanera que se plantea; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 16.856 del 5 de octubre de 1954 y, en consecuencia, Declárase que las "pinzas aisladas para electricistas" gozan de la exención de derechos aduaneros acordada a las herramientas de hierro y acero para artesanos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

Aforo para Carnes, Grasas Comestibles y Subproductos

RESOLUCION Nº 1.236|56

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956.

VISTO lo solicitado por la Junta Nacional de Carnes, y CONSIDERANDO: Que para incrementar la exportación de carnes curadas y|o saladas, en barriles, es necesario fijar el aforo; Por ello,

El Ministro de Comercio e Industria,
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para las carnes curadas y|o saladas, en barriles, un aforo de 4.896 pesos moneda nacional la tonelada FOB puerto de embarque.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Martínez.

RESOLUCION Nº 1.237|56

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956.

VISTO lo solicitado por la Junta Nacional de Carnes, y CONSIDERANDO: Que al liberarse la exportación de grasas comestibles de origen animal, debe establecerse un aforo que permita la venta al exterior de importantes volúmenes; Por ello,

El Ministro de Comercio e Industria,
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para las grasas comestibles de origen animal un aforo de 2.754 pesos moneda nacional de tonelada FOB puerto embarque.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Martínez.

RESOLUCION Nº 1.238|56

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956.

VISTO lo solicitado por la Junta Nacional de Carnes, y CONSIDERANDO: Que la aplicación de aforos para determinados subproductos de la ganadería, ha de contribuir a aumentar nuestro comercio de exportación; Por ello,

El Ministro de Comercio e Industria,
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para los subproductos ganaderos, los siguientes aforos:

	m$n. por tonelada FOB puerto de embarque
Corazones vacunos congelados	4.000
Lenguas vacunas congeladas	10.000
Riñones vacunos congelados	11.000
Sesos vacunos congelados	8.500
Hígados vacunos congelados	9.000
Mondongo vacuno crudo congelado	1.500
Mondongo vacuno cocido congelado ..	3.000
Librillos vacunos cocidos congelados ..	3.500
Mondongo vacuno seco	21.000
Mollejas vacunas congeladas	15.000
Quijadas vacunas congeladas	4.000
Bifes con lomo con hueso, congelados	8.000
Lomos vacunos	20.000
Piernas de novillos con hueso	7.000
Rueda vacuna con hueso	8.000
Recortes de cabeza sin hueso	3.000
Mondongo ovino crudo congelado	2.000
Mondongo ovino cocido congelado	4.000
Sesos ovinos congelados	12.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Martínez.

SE ACEPTA RENUNCIA

DECRETO Nº 18.418. — Buenos Aires, 4|10|56.

VISTO la renuncia presentada por el doctor D. Benjamín Cornejo, como Vocal de la Comisión Asesora Honoraria de Economía y Finanzas, cargo para el cual había sido designado por decreto Nº 305 bis del 11 de enero de 1956, y las causas invocadas por el mismo,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Benjamín Cornejo al cargo de Vocal de la Comisión Asesora Honoraria de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Laureano Landaburu.

Integrará, Simbólicamente, los Cuadros de Aeronáutica, el Extinto Coronel D. Pedro Zanny

DECRETO Nº 19.373. — Buenos Aires, 19/10/1956.

VISTO lo informado por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que la brillante actuación del Coronel D. Pedro Zanny en pro de la Aeronáutica Nacional, le ubican entre los más destacados Precursores que ha tenido el país; Que la acción de este Soldado de la Patria, desarrolllada desde el año 1913 en que recibiera su título de Aviador Militar, hasta el momento en que le sorprendiera la muerte —hecho acaecido en el año 1942, mientras desempeñaba las más altas funciones de Mando de Fuerza Aérea en el ex Comando de Aviación de Ejército—, han sido constantes manifestaciones de amor al vuelo y fé en el futuro promisor de la Aeronáutica como Institución de la Nación y de todos los pueblos; Que el Coronel Zanny es un ejemplo más de virtudes, por su arrojo, tenacidad y perseverancia, evidenciadas en la realización de proezas tales como la de efectuar por primera vez en un solo vuelo, la travesía Mendoza - Santiago de Chile - Mendoza en el año 1920 y la de intentar en vuelo la vuelta al mundo en el año 1924; Que el Coronel Zanny no tuvo la satisfacción de ver concretadas una de sus aspiraciones, tal era la de asistir a la constitución de la Fuerza Aérea Argentina como Fuerza Armada independiente, por ello es que en el año 1945 cuando se dispuso la formación de la Reserva de Aeronáutica, no figuró entre los Oficiales del Ministerio de Ejército que se transfirieron a Aeronáutica; Que es deseo de los integrantes de la Aeronáutica Militar contar en el seno de sus Cuadros, aunque solo fuera simbólicamente, a este destacado Oficial Superior; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérase al Ministerio de Aeronáutica, toda la documentación personal del extinto Coronel D. Pedro Zanny que obre en poder del Ministerio de Ejército.

Art. 2º — A los efectos que hubiere lugar, considérese al Oficial Superior mencionado como integrante de los Cuadros de Reserva de Aeronáutica, Cuerpo de Comando - Escalafón del Aire, con el grado de Comodoro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Militar Público y Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana. — Julio C. Krause.

Reajústanse Diversos Créditos para Obras y Adquisiciones en el Ministerio de Marina

DECRETO-LEY Nº 19.478. — Buenos Aires, 19/10/56.

ATENTO lo informado por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que resultarán insuficientes los créditos acordados por el Decreto-Ley número 470/55 en algunos de sus Capítulos para el cumplimiento del plan de obras y adquisiciones previsto por el Ministerio de Marina; Que esta situación se ha planteado al realizar los estudios respecto de las inversiones que deberán efectuarse durante el corriente año para el normal desarrollo de los planes en marcha; Que, en cambio, otros Capítulos encuadrados en el citado Decreto-Ley Nº 470/55, tienen el respaldo suficiente durante el corriente año para afrontar los déficit de aquéllos; Que hasta tanto no se estudie y realice un reajuste integral entre los distintos Capítulos de todos los Ministerios Nacionales y entidades descentralizadas, surge la necesidad de regularizar la situación creada al Ministerio de Marina efectuando las compensaciones que correspondan; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Reajústense, por compensación, los créditos del Decreto Nº 12.469/55, puestos en vigencia en virtud del Decreto-Ley 470/55, en la siguiente forma: increméntanse en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) el Capítulo II "Acción Económica", Título 14 "Industria Naval" y en dos millones novecientos mil pesos moneda nacional ($ 2.900.000 m/n.) el Capítulo III "Otras Obras y Servicios Públicos", Título 10 "Otros Trabajos" de la Planilla I "Créditos del Plan de Inversiones del Estado" y correlativamente disminúyase en la suma de veintisiete millones novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 27.900.000) el Capítulo IV "Planes Militares", Título 2 "Marina" de la citada planilla. En consecuencia, los créditos citados quedan fijados en los siguientes importes: Capítulo II, Título 14, ciento sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 165.000.000.—); Capítulo III, Título 10, cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 454.500.000.—) y Capítulo IV, Título 2, un mil novecientos cinco millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 1.905.100.000.—).

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, Ejército, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo archivarse en el Ministerio de Marina (Comando de Operaciones Navales).

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

Otórgase Personería Gremial a una Federación

RESOLUCION M. Nº 120. DNT. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Federación de Empleados de la Industria Azucarera" F.E.I.A., en el Expediente Nº 49.047-T-46, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye una federación formada por las agrupaciones de empleados de la industria azucarera; Que desde el 18 de febrero de 1945 fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que el número de entidades adheridas le da el carácter de suficientemente representativa; Que del estudio de sus estatutos surge la necesidad de efectuar modificaciones que puntualiza a fojas 39 la Dirección General de Asociaciones Profesionales las cuales deben efectuarse en un plazo de 90 días para que entre en vigencia en forma definitiva el goce de la personería gremial que se le acuerda, a fin de adecuar su ordenamiento a las disposiciones que regulan la materia y en un todo de acuerdo a los principios de democracia sindical y equidad social; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Federación de Empleados de la Industria Azucarera" F.E.I.A., con sede en la calle 9 de Julio esquina Piedras de la ciudad de Tucumán, provincia del mismo nombre, con carácter de federación cuyas entidades adheridas agrupan a empleados de la industria azucarera, teniendo como zona de actuación la provincia de Tucumán.

2º — Fíjase un plazo de 90 días a contar de la notificación de las observaciones formuladas por la Dirección General de Asociaciones Profesionales, a fin de adoptar las cláusulas estatutarias a las disposiciones que regulan la materia.

3º — Comuníquese, publíquese, fecho vuelva a la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa con destino a la Dirección General de Asociaciones Profesionales para ulteriores trámites.

Legarreta.

ra que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de catorce mil cuatrocientos veintiún pesos con veintidós centavos moneda nacional (m$n. 14.421,22), importe del cargo que se le formulara por la Causa Fiscal Nº 44|54.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.25|10-Nº 5.806-v.8|11|56

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CESAR F. MARCOS, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de treinta y ocho mil doscientos ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 38.208,53 m|n.), importe fijado por la resolución 1.255|55.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.25|10-Nº 5.807-v.8|11|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Local de ventas e informes: Defensa 130, 3er. piso.

Avenida Cabildo 2349 - 2353. Edificio en planta baja con la siguiente distribución: Nº 2349: Gran local, una habitación, dependencias y piezas en altos. Nº 2353: Pasaje a un departamento de: tres habitaciones, depedencias y pieza en altos. Terreno mide: s/obligación hipotecaria: 9,78 m. de frente al S. O. por 47,63 m. de fondo, S/perito 9,58 m. por 47,35 m. sup. aprox. 450,53 m². "A Requerimiento Judicial". El 13 de noviembre de 1956, a las 15, en su local de ventas. Base: $ 170.000. Hipoteca: $ 150.000. Deuda: $ 131.858,81 Nº Hº 4.939.947 Nº Bco. 802. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo. Publicidad conforme Decreto Ley 14.954.

e.6|11-Nº 6.236-v.8|11|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Pampa Nº 1275. — Casa con la siguiente distribución: dos habitaciones, piecita, dependencias y cuartito. Terreno mide s|obligación hipotecaria 9,38 m. de frente al S. E. por 24,09 de fondo. Sup. aprox. 233,47 m2. El 16 de noviembre de 1956, a las 15, en su local de ventas. Base $ 11.400. Hipoteca $ 5.000. Deuda $ 4.193,89. Nº H. 470.637 Nº Bco. 803. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.7|11-Nº 6.371-v.9|11|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION
Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 542.081 de 1956
ASUNTO: Tripa constituída fundamentalmente por sustancia proteica tratada, para la elaboración de embutidos.

RESOLUCION Nº 996 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Vallejo y Faigares, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería denominada "Tripa artificial comestible", para la elaboración de embutidos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-940.141, que la muestra recibida para su examen trata de una tripa artificial constituída fundamentalmente por sustancia proteica tratada; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta al carecer de partida en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, tal como fuera clasificada mercadería similar mediante resolución de fecha 11 de abril de 1949 (R. T. Nº 395, publ. Boletín D. N. A., vol. XII pág. 439); Que en cuanto a la asimilación a los efectos de cambios debe estarse con el criterio sustentado por el organismo citado en primer término, o sea por la Partida 241 por ser la que más se aviene de acuerdo a sus características; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la Partida 241.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange

e.7|11-Nº 6.141-v.7|11|56

Expediente Nº 546.554 de 1956
ASUNTO: "Antioxidante Pen", polvo que presenta los caracteres de fenil-naftilamina.

RESOLUCION Nº 998 (D. T.)
Buenos Aires, 11 de octubre de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Antioxidante Pen" (fenil-betanaftilamina), cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-944.616, que la muestra recibida para su examen trata de un polvo, de color blanco rosado, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos que presenta los caracteres de fenil-naftilamina, con punto de fusión a 108ºC; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta corresponde despacharse por la Partida 4.709, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.709, valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange

e.7|11-Nº 6.143-v.7|11|56

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CARLOS RODOLFO PRADERA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de dos mil ciento noventa y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2.196,20 m|n.), importe del cargo que le fuera formulado por Resolución 876|54. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.26|10-Nº 5.839-v.9|11|56

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO RICARDO SANTELLI, pa-

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMISION VECINAL DE ADQUISICIONES
Decreto Nº 1.474|56

Llámase a licitación pública, para la provisión de (1) un avión monomotor cuatriplaza (usado), de acuerdo con las características indicadas en las especificaciones técnicas. Los pliegos de condiciones cuya entrega es gratuita, podrán ser solicitados personalmente o por carta, al señor Presidente de la Comisión Vecinal don Francisco Trevengo, Secretaría Casa de Gobierno Viedma, Provincia de Río Negro. La apertura de las propuestas que se efectuará en la citada Secretaría, se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1956 a las 12,30 horas.

e.7|11-Nº L-6.386-v.30.11.56

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1956 a las 10 horas, para contratar la provisión de instrumental, máquinas y aparatos para los Laboratorios de Física Experimental, hasta la suma de pesos 485.000,— m|n. Los pliegos de condiciones y especificaciones de los ejemplares a adquirirse deberán solicitarse en Economato de la Facultad, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

Córdoba, noviembre de 1956. — Ing. Carlos A. Revol, Decano Interventor.

e.7|11-Nº L-6.387-v.13|11|56

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 344
Corresponde 2 y 3 del Expediente: G-52.827|54

Llámase a Licitación Pública Número 344, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1956, a la hora 13, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 32, calle Caseros Nº 1615, Pcia. de Salta; de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", de los trabajos consistentes en: "Construcción de locales sanitarios", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 32 de la Pcia. de Salta.

En un todo de acuerdo a planos, bases de licitación, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 59.707,52. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos: en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 32, calle Caseros Nº 1615, Pcia. de Salta y Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones), calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal de 12,30 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — El Director de Administración.

e.7|11-Nº L-6.372-v.13|11|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN - CONTADURIA GENERAL
Licitación Pública Nº 16|956

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1956, a horas 11 y 30, para la provisión al Instituto de Radiología y Oncología de la Universidad Nacional de Tucumán, de revistas y publicaciones científicas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local de secretaría de Contaduría General de la Universidad, calle Ayacucho 482, Tucumán. Y a donde podrá recurrirse por cláusulas particulares y pliego de condiciones. — José A. Medina, secretario. Alberto Clerici Lobo, contador general U. N. T.

e.7|11-Nº L-6.373-v.20|11|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
(Lomas de Zamora)
Expediente Nº 54.591|56

Llámase a Licitación Pública Número 31|957, para el día 28 del mes de noviembre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Muejeres en Lomas de Zamora, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén; leche; queso; manteca; gallinas; pollos; huevos; carne; hielo; frutas; verduras; etc.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.7|11-Nº L-6.374-v.20|11|56

DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y MEDICINA SOCIAL
Expediente Nº 24.057|55

Llámase a Licitación Pública Número 188|56, para el día 28 del mes de noviembre de 1956, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Exámenes Periódicos de la Población y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: formularios, impresos varios.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.7|11-Nº L-6.375-v.20|11|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Número 26|56, para las 9 horas, del día 19 de noviembre de 1956, para la provisión de un grupo electrógeno de 36 a 40 Kw.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, en la Dirección de Administración (División Compras), Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.7|11-Nº L-6.385-v.13|11|56

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Gerencia Departamental Técnica y de Promoción

Llámase a licitación pública por la Adquisición de cajones de embalar por el año 1957, con destino al Depósito General de Flores.

La apertura se efectuará el día 14 de noviembre de 1956, a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la División Compras. Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. — Buenos Aires.

e.7|11-Nº L-6.376-v.13|11|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Número 838, (2º llamado), Exp. 148.502|55, cuya apertura se efectuará el día 28 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el Departamento de Contaduría (División Suministros), para la "Concesión Servicio Terrestre Pasajeros", en jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Pcia. de Misiones. Pliegos sin cargo Div. Suministros Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú. Misiones.

Depósito de garantía: $ 8.000.00 m|n. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.7|11-Nº L-6.382-v.13|11|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81
Expediente Nº 76.419|56

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre a las 13 horas, para la adquisición de doce (12) camiones rurales y tres (3) camionetas pick-up, con destino a la Dirección General de Tierras, las que deberán entregarse de acuerdo al siguiente detalle: Delegación de Trelew (Chubut) dos (2) camionetas pick-up y una (1) camioneta rural, Delegación de Comodoro Rivadavia Patagonia) una (1) camioneta pick-up y una (1) camioneta rural. Delegación de Puerto Deseado (Patagonia) una (1) camioneta pick-up y una (1) camioneta rural. Delegación de San Julián (Patagonia) dos (2) camionetas pick-up. Delegación de Río Grande (Patagonia): dos (2) camionetas pick-up. Delegación de Río Gallegos (Patagonia); dos (2) camionetas pick-up. Delegación de Esquel (Chubut) dos (2) camionetas pik-up.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministro y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en las citadas Delegaciones.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.7|11-Nº L-6.383-v.20|11|56

Ministerio de Comercio e Industria

C. E. Nº 69.245|56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 30|56, para el día 14 de enero de 1957, a las 12 horas, para la adquisición de: Cabeza de Inyección "Ideal" Tipo "D" o similar; Vástago de Acero cuadrado; Juegos de Gatos Hidráulicos, etcétera.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11 a 17,30 horas.

e.7|11-Nº L-6.377-v.4|12|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.297 para la adquisición de 50 motoniveladoras de importación de 60|80 H. P., $ 25.200.000. Presentación propuestas 26 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|11-Nº L-6.378-v.20|11|56

Licitación Pública Nº 3.296 para la adquisición de 4 tractores sobre rodado neumático de 150 H. P. de importación, $ 3.600.000. Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|11-Nº L-6.379-v.20|11|56

Licitación Pública Nº 3.299 para la adquisición de elementos e instrumental eléctrico para iluminación, pesos 30.805,50. Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|11-Nº L-6.380-v.13|11|56

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
(en liquidación)

Llámase Licitación Pública Nº 2.990 hasta 19 de noviembre 1956, 16,30 horas, venta marcazas números 104 y 105-B. A.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles (en liquidación). C. Calvo 190. Capital.

Pliegos sin cargo.

e.7|11-Nº L-6.381-v.13|11|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Hamaca para barra tracción, para coches y vagones". — Expediente M.56|364. Apertura 14|11|56. a las 14 horas.

Informes en nuestra Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.7|11-Nº L-6.384-v.13|11|56

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública 18
Expte. 1.811

Llámase a licitación pública Nº 18|56 (Expte. 1.811|56), por el término de 5 (cinco) días hábiles, para adquirir una fresadora universal, monopolea, de muy alta precisión, movimientos longitudinal, transversal y vertical automáticos; retrocesos rápidos; mesa giratoria en ambos sentidos, mínimo 45°; medidas de la mesa, 300 a 400 mm. x 1.300 a 1.600 mm., completa, con todos sus accesorios, eléctrica, para corriente de 380 V 50 C., cuyas demás características especiales constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Dirección Nacional de la Energía Atómica Av. del Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., diariamente, de 8 a 18,30 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 13 (trece) de noviembre de 1956, a las 10 (diez) horas, en el local indicado.

El Director de Administración.

Licitación Pública 19
Expte. 1.812

Llámase a licitación pública Nº 19|56 (Expte 1.812|56), por el término de 5 (cinco) días hábiles, para adquirir: 1 (Una) Cizalla Punzonadora tipo B. M. B. modelo NA 800 o similar; 1 (Un) torno para relojero Bergeon mod. B o similar; 1 (Un) conjunto de repuestos para pantógrafo Lienhard modelo 1 H; y 2 (Dos) juegos de porta-herramientas para torno marca Tripan, cuyas características especiales y accesorios complementarios constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Dirección Nacional de la Energía Atómica, Av. del Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. diariamente, de 8 a 18,30 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 13 (trece) de noviembre de 1956, a las 11 (once) horas, en el local indicado.

El Director de Administración.

e.31|10-Nº L. 6.121 - v.7|11|56

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 17
Expte. Nº 76.253/56

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 15 de noviembre de 1956 a las 9 horas, para la adquisición de ventiladores de pie y mesa.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo Nº 499. —Resistencia—, Chaco, de acuerdo al pliego de condiciones y clásulas generales que se podrán retirar en esta Dirección, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.5|11-Nº L-6.199-v.14|11|56

MERCADO MUNICIPAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Pública", para la provisión de 250 pares de botas de goma; 150 trajes impermeables; 150 capas impermeables, tipo sobretodo; 50 gabanes azules, tipo marinero y 100 pantalones de paño gris. Apertura, noviembre 16 de 1956, a las 10 horas. Carpeta Nº 3.202-M-1956. Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas, de lunes a viernes.

La Dirección.

e.2|11-Nº L. 6.170 - v.8|11|56

AVISO LICITACION PUBLICA Nº 10

Fíjase el día 15 de noviembre del año 1956, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal. Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 10, para la adquisición de corocerías de distintos tipos de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. —

e.24|10-Nº L-5.748-v.7|11|56

Aviso de Licitación Pública Nº 11

Fíjase el día 9 de noviembre del año 1956, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 11, para la provisión e instalación de equipos de transmisión y recepción de microondas, soportes de antenas, parabólicas, mesas de comando, grupo electrógeno, construcción de cabinas y material e instalación de cerco alambre púas con destino a la Dirección Comunicaciones de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.25|10-Nº L-5.784-v.8|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente H-13.158|56

Llámase a licitación pública hasta el día 26 del próximo mes de noviembre, a las 12 horas, para la provisión de artículos de almacén, carnes y derivados, frutas y verduras, pan, pescado fresco y conserva, leche, manteca y huevos, con destino al consumo, durante el primer semestre del año 1957, del Hospital de Clínicas e Institutos Anexos.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.6|11-Nº L. 6.241 - v.26|11|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 6 ollas, destinadas a la cocina central del Hospital Nacional del Centenario anexo, de acuerdo a las listas y demás detalles que pueden consultarse en la Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 27 de noviembre de 1956, a las 10 horas.

Angel G. Linares, secretario.

e.6|11-Nº L. 6.242 - v.12|11|56

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para el día 27 de noviembre de 1956, a las 17 horas, para resolver la contratación de las obras de reparación del edificio de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín, sita en la calle Lacroze 133, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, (F. C. N. Mitre). — La licitación se efectuará simultáneamente el mismo día y hora en la Capital Federal, Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, 1er. piso y en la Pcia. de Buenos Aires, Escuela Nacional de Comercio, Lacroze 133, Villa Ballester (F. C. N. Mitre). Los pliegos pueden retirarse en cualquiera de los locales mencionados anteriormente.

El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.6|11-Nº L. 6.243 - v.12|11|56

Llámase a licitación pública para el 27 de noviembre de 1956, a las 15 horas, para resolver la contratación de las obras de reparación del edificio de la Escuela Nº 21 D. Escolar 4º sito en la calle Vieytes 1469 de esta Capital. — La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal.

El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.6|11-Nº L. 6.244 - v.12|11|56

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre a las 16 horas para contratar las obras de reparación del edificio de la Escuela Nº 13 D. E. 18º, sito en la calle Camarones 4351 de esta Capital. La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.6|11-Nº L. 6.245 - v.12|11|56

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1956, a las 17 horas, para resolver la contratación de las obras de reparación del edificio de la Escuela Nº 9, D. Escolar 10º, sito en la calle Gorriti 5740, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.5|11-Nº L-6.200-v.9|11|56

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1956, a las 15 horas, para resolver la contratación de las obras de reparación del edificio

de la Escuela 13, D. Escolar 11, sito en la calle Puán 360, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.5|11-Nº L-6.201-v.9|11|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827
Córdoba

Se llama a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1956 a la hora 11, destinada a proveer artículos de uso y consumo en el próximo año por el Instituto de Maternidad (artículos de almacén, carnicería, limpieza, ropería, leña, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración de dicho Instituto de 8 a 12 horas. — La Intervención.

e.5|11-Nº L-6.202-v.16|11|56

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expte. H-13.041/56

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de noviembre a las 12 horas, para la contratación del lavado y planchado de ropas del Hospital de Clínicas, durante el primer semestre del próximo año 1957.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.2|11-Nº L-6.172-v.22|11|56

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 1
Expte C-4.598/56

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1956, a las 10 horas, para la provisión a esta Facultad de: Instrumental científico y drogas, productos químicos y farmacéuticos.

Pliegos de condiciones, en la Sección Compras de la citada Facultad, calle Charcas 2142, planta baja, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Angel Enrique Volanté, Contador.

e.2|11-Nº L-6.173-v.8|11|56

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. 77.569|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación y atención de 34 ascensores pertenecientes a distintos edificios de la Universidad por un importe de m$n. 260.000.— (garantía de la oferta m$n. 2.600). — Los trabajos se contratan por ajuste alzado y la apertura de las propuestas, que deberán ser dirigidas al señor Director de Administración, se realizará el 29 de noviembre de 1956 a las 10 horas en la oficina de la Sección Compras y Ventas de la Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso. Para retirar pliegos concurrir a la misma oficina de 8 a 13 horas. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El Director de Administración.

e.31|10-Nº L.6.122 - v.14|11|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
(Expte. 17.175-F-56)

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, con destino a la Facultad de Ingeniería, San Juan. — Los pliegos de condiciones y demás datos pueden solicitarse en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.6|11-Nº L.6.246 - v.12|11|56

(Expte. 17.176-F-56)

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de un tractor diesel, de 30 a 50 H P., con ruedas a neumáticos, levante hidráulico y toma de fuerza, con destino a la Facultad de C. Agrarias. — Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en al 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.6|11-Nº L.6.247 - v.12|11|56

Expte. 17.128-C-56
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 19 de noviembre de 1956, a las 10 horas, para la adquisición y colocación de cortinas metálicas plegadizas (americanas), con destino a la Contaduría General, que ocupa el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.5|11-Nº L-6.203-v.7|11|56

Licitación Pública
(Expte. 16.934-F-56)

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de muebles metálicos y de madera y artefactos eléctricos (estufas, ventiladores), con destino a la Facultad de Ingeniería - San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos, pueden solicitarse en la Contaduría General-Suministros, sita en el Palacio de Correos, 4to. piso, Mendoza.

e.31|10-Nº L.6.123 - v.7|11|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Departamento de Acción Social
(Comedor Estudiantil)

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1956, a las 10 horas, a objeto de proveer artículos de alimentación, combustibles y menaje para el Comedor Estudiantil, a partir del 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 1957. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, Rioja 380, de 9 a 16 horas.

Córdoba, octubre de 1956. — Aníbal Alberto Sanguinetti, secretario general.

e.22|10-Nº L-5.631-v.26|10|56
e.2|11-Nº L-5.631-v.8|11|56

Se publica nuevamente por haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 29|10|56.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 343
Expte. F-39.031/52

Llámase a Licitación Pública número 343, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1956 a la hora 14, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, calle Avellaneda Nº 29, Concordia, Provincia de Entre Ríos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en:

"Construcción de cerco y vereda" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22 de la Pcia. de Entre Ríos.

En un todo de acuerdo a Plano - Bases de Licitación - Especificaciones Técnicas - Presupuesto oficial de m$n. 73.406.05. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, calle Avellaneda Nº 29, Concordia, Provincia de Entre Ríos y Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones), calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal de 12.30 a 17 horas.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — El Director de Administración.

e.2|11-Nº L-6.171-v.8|11|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1956, a las 9 horas, para la provisión de libros y revistas por un monto aproximado de pesos 65.000.—. La nómina de los mismos, así como el Pliego de Condiciones y cualquier otro informe, podrá solicitarse en Contaduría de la Facultad. Avenida Sarmiento Nº 655, San Miguel de Tucumán.

e.6|11-Nº L.6.248 - v.8|11|56

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública, para el día 12 de noviembre de 1956, a las 11 horas, para la provisión a esta Facultad de libros, textos y tratados técnicos y científicos, maquinarias, herramientas e instrumental científico y pedagógico y máquinas de oficina.

Pliego de Condiciones y especificaciones en la Secretaría de la Facultad, calle Mendoza 2, Salta. — Salta, 11 de octubre de 1956. — Enrique A. Vidal, Decano Interventor. — Antonio Mentesana, secretario.

e.24|10-Nº L-5.749-v.7|11|56

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1.433|56

Llámase a "Licitación Pública número 13", primer llamado, para el día 21 de noviembre de 1956 a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de aceite, arroz, queso, vinagre y demás artículos de almacén con destino a atender las necesidades de los establecimientos: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional y Asilo de Corrección de Mujeres, de esta Capital Federal, durante el año 1957.

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 11,30 a 13,00 horas. — El Director de Administración.

e.25|10-Nº L-5.785-v.8|11|56

Expediente D. 1.427|56

Llámase a "Licitación Pública número 12", primer llamado, para el día 16 de noviembre de 1956 a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de verduras frescas, papas y frutas con destino a atender las necesidades de los establecimientos: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional y Asilo de Corrección de Mujeres, de esta Capital Federal, durante el año 1957.

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 11,30 a 13,00 horas. — El Director de Administración.

e.25|10-Nº L-5.786 v.8|11|56

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 14 de noviembre de 1956 a las 16,30 horas, para resolver —con destino a diversos establecimientos de enseñanza primaria dependientes del Consejo Nacional de Educación—, la adquisición de tiza blanca y de color, la cual deberá ser entregada en los depósitos de la División Almacenes, calle Directorio 1781, Capital. Informes: División Compras (Sección Licitaciones). Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal. — El Interventor en la Dirección General de Administración.

e.25|10-Nº L-5.809-v.8|11|56

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 15 de noviembre de 1956 a las 16 horas, para resolver —con destino a la Dirección de Educación Física—, la adquisición de artículos para deportes. Informes: División Compras (Sección Licitaciones). Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal. — El Interventor en la Dirección General de Administración.

e.25|10-Nº L-5.810-v.8|11|56

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 190, para el día 28 de noviembre de 1956, a las 15 horas, para la provisión e instalación de cámaras frías para cadáveres y vísceras, en el Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas (Manzana B), de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 230.000.— m/n. Pliego: $ 20.— m/n. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto del presupuesto oficial. Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu 951, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º.

e.25|10-Nº L-5.808-v.8|11|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353/71 - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 8/1956, para la contratación del servicio mensual, durante el año 1957, de limpieza, conservación y atención mecánica de máquinas de escribir, sumar y calcular. Apertura de propuestas día 19 de noviembre de 1956 a las 16 horas. Informes Piedras 353, piso 1º. — Luis J. Prado, Capitán de Fragata (R.), Delegado Interventor.

e.5|11-Nº L-6.221-v.9|11|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA" CORDOBA
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1956, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas, durante el año 1957, de Drogas, Especialidades Medicinales, Gasa, Algodón, Películas Radiográficas, Catgut, Guantes de Goma, Ampollas, etc. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba) todos los días hábiles de 8 a 13 horas, Córdoba, octubre 26 de 1956. — Contador Primo A. Flores, sub-administrador.

e.6|11-Nº L.6.249 - v.19|11|56

ADMINISTRACION ZONAL EN PARANA
Expte. Nº 66.918/56

Llámase a Licitación Pública número 26/57, para el día 15 del mes de noviembre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Fidanza" en Diamante, Provincia de Entre Ríos y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, sita en Enrique Carbó Nº 267, —Paraná—, Entre Ríos. Las necesidades se refieren a: combustibles, comestibles de almacén, productos de granja, verduras, frutas, pan, carne, pescado, embutidos, etc.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.5|11-Nº L-6.204-v.9|11|56

COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS "DR. CERDA"
Expte. Nº 78.810/56

Llámase a Licitación Pública número 29/957, para el día 15 del mes de noviembre de 1956, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá" y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Torres, Pcia. de Buenos Aires (F. C. N. G. U.).

Las necesidades se refieren a: botones, calzoncillos, camisetas, cinta de hilera, culotes, gorras de paño, hilos, medias, telas, etc.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.5|11-Nº L-6.205-v.9|11|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 59.600|56

Llámase a Licitación Pública Nº 30|57, para el día 21 del mes de noviembre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Prof. Dr. Alberto Peralta Ramos" y durante el año 1957. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: comestibles de almacén, productos de granja;

embutidos; pescado; hielo; verduras; frutas; papas; alimentos para niños; etc. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.31|10-Nº L. 6.124 - v.14|11|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 Cap. Federal.

Licitación Pública Nº 501 para el día 22 de noviembre de 1956.

Campo de Mayo (Prvincia de Bs. Aires)

Nº 501, Hora 10,30: Provisión de elementos para instalaciones de alta y baja tensión (cables subterráneos de distintas medidas, terminales de hierro fundido, cajas de hierro fundido para empalme de cables de distintas secciones, separadores a cuchilla e interruptores automáticos), puestos libres de fletes o transportes en el depósito de Campo de Mayo, Usina Eléctrica, Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 20.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1956, Jefe Departamento Administrativo.

e.6|11-Nº L. 6.261 - v.12|11|56

Licitación Pública Nº 498 para el día 20 de noviembre de 1956.

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 498 - Hora 10,40: Provisión de resortes y flejes para reparación de elásticos de camas, con destino a los depósitos de la División Abastecimiento. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,— m/n. Precio del Legajo Nº 5.657, $ 15,— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|11-Nº L-6.229-v.9|11|56

Licitación Pública Nº 499, para el día 20 de noviembre de 1956.

LA CALERA (CORDOBA)

Nº 499 - Hora 10,50: Provisión y embalaje y puesta sobre vagón Buenos Aires, de muebles de madera y tapizados con destino al completamiento de amueblamiento del Casino de Suboficiales del Cuartel que ocupa la Escuela de Infantería (R. 13). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 10.000,— m/n. Precio de la documentación técnica Nº 5.684, $ 10,— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|11-Nº L-6.230-v.9|11|56

Licitación Pública Nº 497, para el día 20 de noviembre de 1956.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 497 - Hora 10,30: Provisión de estanterías de madera puestas sobre vagón y costado de vapor, con destino al completamiento, renovación y reposición de estanterías de madera en locales, depósitos y farmacias y bares en varias unidades del ejército y dependencias. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,— m/n. Precio de la documentación técnica Nº 6.656, $ 38,— m/n

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|11-Nº L-6.231-v.9|11|56

Licitación Pública Nº 490 para el día 15 de noviembre de 1956.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 490 - Hora 10,30: Reparación de muebles de madera, tapizados y alfombras, cortinados y todos los elementos de amueblamiento que se encuentran en los salones de Recepción de la Planta Baja del Edificio del Ministerio de Ejército, Azopardo 250. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,— m/n. Precio del Legajo Nº 5.722, $ 10,— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|11-Nº L-6.194-v.8|11|56

Licitación Pública Nº 491 para el día 15 de noviembre de 1956.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 491 - Hora 10,40: Provisión y colocación de cortinados, stores y alfombras en el Casino de Oficiales del Comando de la 1ª. División Motorizada en la calle Santa Fe 4857. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,— m/n. Precio del Legajo $ 10,— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|11-Nº L-6.195-v.8|11|56

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública (Nº 8|56), para el día 16 de noviembre de 1956 a las 11 horas, para la adquisición de papel y cartulina. Por pliego de condiciones y más datos, dirigirse a Oficina Adquisiciones, Cerrito Nº 572|80, 7º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Subgerente.

e.31|10-Nº L. 6.137 - v.14|11|56

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de noviembre de 1956, a las 10 horas, por la provisión e instalación de 4 tabiques y 14 mostradores, con ventanillas, de madera, cuyos detalles constan en los planos, que pueden adquirirse por la suma de $ 50.-, en Cerrito Nº 572|80, 7º piso, Oficina Adquisiciones, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Subgerente.

e.30|10-Nº L-6.044-v.13|11|56

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1956, a las 10 horas, para la contratación del servicio de limpieza, encerado de pisos, etc. del edificio Cerrito Nº 572/80, a efectuar durante el año 1957.

Por cualquier información dirigirse a Oficina Adquisiciones, Cerrito Nº 580, 7º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Subgerente.

e.26|10-Nº L. 5.857-v.9|11|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cabildo 65 - T. E. 76 - 3630

Licitaciones Públicas

Nº 1.050/56: Se realizará el 14/11/56 a las 11 horas, para la venta de 900 toneladas de chapas de hojalata de diversas medidas y espesores, sin seleccionar.

Nº 1.051/56: Se realizará el 14/11/56 a las 11,15 horas, para la venta de 8.000 kgs. de seda rayón —120 deniers— confeccionada en conos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.5|11-Nº L-6.232-v.13|11|56

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Departamento Abastecimiento

División Compras

Av. Cabildo 65 T. E. 76 - 3963

Licitaciones Públicas

22|XI|56: Nº 397|56 a las 9 por Chasis para ómnibus y microómnibus. — 22|XI|56: Nº 398|56 a las 9,30 por Plomo puro en lingotes. — 22|XI|56: Número 399|56 a las 9,45 por Aceros. — 22|XI|56: Nº 401|56 a las 10 por Inspección de materiales en el exterior. — 22|XI|56: Nº 402|56 a las 10,15 por Aislación de cañerías de vapor, productos y calefacción con temperaturas de 300ºC. hasta 750ºC. — 22|XI|56: Número 372|56 bis a las 10,30 por Plomo en chapa, plomo en caño, plomo antimoniado, plomo puro. — El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.31|10-Nº L. 6.138 - v.14|11|56

Departamento Construcciones e Instalacciones

Licitación Pública Nº 571|56 (DCI)

2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un Secadero de Nitrogelulosa" con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Apertura de Propuestas: 20 de noviembre de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Presupuesto Oficial: m$n. 50.000. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|10-Nº L. 6.136 - v.7|11|56

Licitación Pública Nº 593|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Local Vestuario y Bicicletero" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de Propuestas: 15 de noviembre de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 60.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. - Presupuesto Oficial: m$n. 1.844.232,38. Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|10-Nº L. 6.135 - v.14|11|56

Licitación Pública Nº 590|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción y puesta en marcha de una planta de purificación de agua" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 7 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: m$n. 15.000,— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L-5.905-v.7|11|56

Licitación Pública Nº 591|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción y puesta en marcha de una planta de purificación de agua", en la Fábrica Militar de Pólvoras y explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 9 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: m$n. 20.000,— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L-5.904-v.9|11|56

Licitación Pública Nº 587|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de una torre de refrigeración para el circuito acería y laminación" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de diciembre de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 10.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: m$n. 80.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.19|10-Nº L-5.596-v.9|11|56

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO DE COMBATE "DEST. AER. MIL. TANDIL"

Llámase a licitaciones pública para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1/57: Provisión de pan durante el año 1957, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 2/57: Provisión de pescado durante el año 1957, a las 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 3/57: Provisión de verduras y frutas durante el año 1957, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 4/57: Provisión de productos de granja durante el año 1957, a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 5/57: Provisión de carne de cordero y derivados de carne vacuna, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 6/57: Provisión de víveres secos durante el año 1957, a las 11,30 horas.

Que se realizarán en el asiento de este Destacamento el día 15 de noviembre de 1956.

Pliegos de condicionese informes en la Sección Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar Tandil.

e.5|11-Nº L-6.234-v.9|11|56

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 225/56, por la adquisición de 18 jeeps. Bases y pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803 de 15.00 a 17.30 hs. — Apertura 12|11|56 a las 15.00 hs. en 12º piso, of. 1200.

e.26|10-Nº L. 5.859-v.9|11|56

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Taller Regional Quilmes

Llámase a Licitación Pública número 3/57 (2º llamado), para la provisión de leche pasteurizada y suelta al Taller Regional Quilmes, durante el año 1957, cuya apertura tendrá lugar en el mismo el día 12 de noviembre de 1956 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especiales y fojas de cotizaciones de precios deberán ser solicitados en el Servicio Administrativo de la Unidad, calle Avenida Otamendi s/n., Quilmes, F. C. N. G. R., de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.5|11-Nº L-6.233-v.7|11|56

Cuartel Maestre General
Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de noviembre de 1956, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 19|56: las 9 horas: Por radio teléfono, de 150 w., transmisores para radiobaliza, de 50|100 w., y repuestos.

Nº 20|56: a las 9.30 horas: Por transmisores para radiofaro, de 0,5 y 1 Kw., y repuestos.

Las listas de efectos y pliego de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.30|10-Nº L-6.046-v.13|11|56

Ministerio de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 6, referente a la venta de maquinarias y herramientas, para carpintería, mecánica, fotografía, etc., adquiridos en defensa de créditos. Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 15 de noviembre de 1956, a las 14 horas.

e.5|11-Nº L-6.212-v.9|11|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 4.275 para el día 19 de noviembre de 1956 a las 16.30 horas, para la provisión de hielo por el término de un año calendario, a las dependencias de Casa Central y Anexos. La apertura de las propuestas se realizará en la fecha y hora arriba indicada, en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, Capital Federal.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes.

e.5|11-Nº L-6.213-v.7|11|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura en nuestras sucursales 25 de Mayo y Lomas de Zamora, para los días 20 y 21 de noviembre de 1956, fecha en que se realizará la apertura de las propuestas, en la Gerencia de Administración, a las 15. Retirar la documentación cuyo valor es de 40.— y 30.—, en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal.

e.2|11-Nº L-6.176-v.12|11|56

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. Nº 7.765/56

Llámase a licitación pública para la confección de Boletines Informativos, con destino a la Dirección de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día nueve de noviembre de 1956 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.2|11-Nº L-6.177-v.8|11|56

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 20.890|56

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de noviembre de 1956 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|11-Nº L.6.250 - v.12|11|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación para la provisión de papel para billetes. Pliegos San Martín 275, 8º piso. Apertura 27 de diciembre de 1956 a las 16,30 horas.

e.6|11-Nº L.6.251 - v.26|11|56

Expte. Nº 20.257/56
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble destinado a las oficinas de la Divisional Santa Fe, dependiente de la Dirección Nacional de Química. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de noviembre de 1956 a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Dirección Nacional de Química, calle Catamarca 2456 —Ciudad de Santa Fe— y en la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.5|11-Nº L-6.207-v.9|11|56

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1956, por las concesiones en los Balnearios de Ezeiza, —Partido de Esteban Echeverría—, Prov. de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Nº 20.392/56; 12.15 horas: Venta de cigarrillos y golosinas.

Expte. Nº 21.031/56; 12,45 horas: Explotación de la Cantina Nº 9.

Expte. Nº 21.028/56; 13,15 horas: Explotación de la Cantina Nº 8.

Expte. Nº 21.026/56; 14,15 horas: Explotación de la Cantina Nº 1.

Expte. Nº 21.027/56; 14,45 horas: Explotación de la Cantina Nº 5.

Informes y retiro de pliegos: Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.5|11-Nº L-6.208-v.9|11|56

Expte. Nº 19.110/56

Llámase a licitación pública para la venta de máquinas de costura, en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1956 a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-6.209-v.9|11|56

Expte. Nº 20.980/56

Llámase a licitación pública para la provisión de gomas p/borrar escritura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1956 a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-6.210-v.9|11|56

Expte. Nº 18.514/56

Llámase a licitación pública para la venta de máquinas varias p/artes gráficas, en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1956 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-6.211-v.9|11|56

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 291.408|56

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la adquisición de papel y cartulina en resmas, para el consumo del año 1957.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1956, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 9 piso, Capital.

e.29|10-Nº L-5.886-v.12|11|56

Expediente Nº 20.056|56

Llámase a licitación pública, para la provisión de máquinas de sumar y calcular, eléctricas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de noviembre de 1956, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|10-Nº L-5.741-v.7|11|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 253-P|56, para la contratación de los servicios de limpieza y encerado de pisos durante el año 1957, a efectuarse en las dependencias centrales de este Organismo, ubicadas dentro del radio de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1956, a las 16,30 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956.

e.5|11-Nº L.6.215 - v.16|11|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.284/56

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de noviembre de 1956, a las 17 horas, para la impresión de la Revista "Investigaciones Agrícolas", año 1957.

El pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.6|11-Nº L-6.257-v.12|11|56

Licitación Pública Nº 75
Expte. Nº 48.506/56

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre a las 15 horas, para la adquisición de un (1) tractor Diesel de 35/40 H.P. y una (1) guadañadora para pasto de 2,13 mts., con destino al Laboratorio Regional-Gilbert (Pcia. de Entre Ríos), F. C. N. G. U., dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado Laboratorio.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.6|11-Nº L-6.258-v.12|11|56

Licitación Pública Nº 80
Expte. Nº 62.247/56

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de noviembre de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de doce (12) vehículos tipo jeep, con motor a nafta completos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.6|11-Nº L-6.259-v.19|11|56

Licitación Pública Nº 82
Expte. Nº 46.283/56

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de noviembre de 1956, a las 16 horas, para la impresión de la revista I. D. I. A. para el año 1957.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.6|11-Nº L-6.260-v.12|11|56

Licitación Pública Nº 78
Expte. Nº 52.306|56

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de noviembre de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de una camioneta rural.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones). Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.2|11-Nº L.6.190 - v.8|11|56

Licitación Pública Nº 79
Expte. Nº 62.225|56

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de noviembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de diez (10) jeeps, con motor a nafta, tracción 4 ruedas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.2|11-Nº L.6.191 - v.15|11|56

Licitación Pública Nº 73
Expte. Nº 57.142/956

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de noviembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de tres (3) camionetas tipo rural nuevas, motor Diesel o a nafta y cinco (5) automotores tipo jeep motor Diesel o a nafta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.26|10-Nº L.5.853-v.9|11|56

Licitación Pública Nº 84|55
(3er. llamado)
Expediente Nº 38|375|953

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1956, a las 13 horas, para las obras de construcción para Laboratorio de Investigaciones Especiales en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Sección Ganadera (Investigaciones) en Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de m$n. 100.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 17.994,40. — El Director General.

e.25|10-Nº L-5.804-v.15|11|56

Licitación Pública Nº 70
Expediente Nº 71.389|56

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de noviembre de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de 70 camionetas pick-up de 750 kgs 30 camionetas de 3/4 de ton. 10 camionetas rurales de 500 kgs. 100 camiones de 1 ½ tons. 100 chassis con cabina de 5 a 6 tons. 100 jepps 15 chassis con cabina de 10 a 12 toneladas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.25|10-Nº L-5.803-v.8|11|56

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.487: Coque metalúrgico importado. Apert. 30|11, 12 hs. — Pliego Nº 3.485: Oxido de hierro. Apert. 13|11, 12 hs. — Pliego Nº 3.486: Piedra caliza. Apert. 19|11, 10 hs. — Pliego Nº 3.490: Amoníaco anhidro. Apert. 27|11, 10 hs. — Pliego Nº 3.491: Productos químicos industriales. Apert. 28|11, 10 hs. — Pliego Nº 3.489: Extracto de quebracho, resina y vaselina industrial. Apert. 26|11, 10 hs. — Pliego Nº 3.488: Instalación contra incendio en "Centro San Martín". Apert. 30|11, 10 hs. — Pliego Nº 3.484: Transporte fuel-oil, gas-oil, o diesel-oil, a granel, desde: Dock Sud, Dársena Sud y|o Plazoleta Brasil YPF., hasta Superusina Corrales y|o "Sala de Presión", dentro del radio de la Cap. Federal. Apert.: 13|11, 11 hs. — Pliego Nº 3.483: Repuestos para motores Fiat, Leoncino y Supertaurus. — Apert. 14|11, 10 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.5|11-Nº L.6.214 - v.9|11|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 74|56, para la venta de un equipo de prensas hidráulicas para fabricación de briquetas. Apertura: 16 de noviembre de 1956 a las 16 hs. en Av. R. S. Peña 1190, Capital, donde podrán retirarse los pliegos de 14 a 17 hs.

e.5|11-Nº L.6.216 - v.9|11|56

Llámase a Licitación Pública Nº 76|56, Repuestos para mesa concentradora, y jig lavador, apertura: 12 de noviembre 1956 a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.5|11-Nº L.6.217 - v.9|11|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 21 de noviembre de 1956.

L. P. 312/56, a las 12 horas: Brazos, bulones, pernos de hierro galvanizado.

L. P. 313/56, a las 12,30 horas: Cubiertas para automotores.

L. P. 314/56, a las 13 horas: Venta de rezagos de plomo y cobre.

L. P. 315/56, a las 13,30 horas: Ambos y mamelucos de brin sanforizado.

Día 23 de noviembre de 1956.

L. P. 316/56, a las 12 horas: Torno, perforadora eléctrica y equipo rotativo para soldadura por arco.

L. P. 317/56 a las 12,30 horas: Estobillas de grafito, de carbón, etc.

L. P. 318/56, a las 13 horas: Cámaras y cubiertas.

L. P. 319/56, a las 13,30 horas: Chapas, ganchos de anclaje, ojal, ganchos, guardacabos, perno de hierro galvanizado.

Día 28 de noviembre de 1956.

L. P. 320/56, a las 12 horas: Transformador elevador tipo intemperie.

L. P. 321/56, a las 12,30 horas: Bronce laminado, bronce fundido en barras redondas, y exagonales, trafilado, fosforoso y bujes de bronce.

L. P. 322/56, a las 13 horas: Repuestos para motor Otto VM 145.

Día 27 de noviembre de 1956.

L. P. 323/56, a las 12 horas: Transformadores trifásicos.

L. P. 324/56, a las 12,30 horas: Repuestos para motor Franco Tossi.

L. P. 325/56, a las 13 horas: Jardineras y camisas.

Día 29 de noviembre de 1956.

L. P. 326/56, a las 12 horas: Relevos de alumbrado público.

L. P. 327/56, a las 12,30 horas: Descargadores de caída catódica, interceptores fusibles, relojes de alambrado público, relevos, seccionadores.

Día 30 de noviembre de 1956.

L. P. 328/56, a las 12 horas: Pernos, bulones, pasadores, guarcacabos, chapas, prensa cables, brazos de H° galvanizados.

L. P. 329/56, a las 12,30 horas: Descargadores de caída catódica, interceptores fusibles, fusibles.

Retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed. de 12 a 16 horas.

e.2|11-N° L-6.180-v.8|11|56

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 3 de diciembre de 1956:

L. P. 330/56, a las 12 horas: Lámparas eléctricas.

L. P. 331/56, a las 12,30 horas: Postes, crucetas y medias crucetas de hormigón armado.

L. P. 332/56, a las 13 horas: Arandelas, pernos, tillas, guardacabos, brazos, grapas, rack, chapas de hierro galvanizado, terminales de cobre, manguitos de unión y conectores en te.

Día 4 de diciembre de 1956.

L. P. 333/56, a las 12 horas: Transformadores trifásicos.

L. P. 334/56, a las 12,30 horas: Cables de cobre y alambres de cobre desnudo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed. de 12 a 16 horas.

e.2|11-N° L-6.181-v.15|11|56

Postérgase para el día 30 de noviembre de 1956, a las 13 horas, la Licitación Pública N° 266/56, por la cual se tramita la ejecución de los trabajos de la subestación transformadora Tucumán, construcción del edificio principal, taller y obras civiles en la Pcia. de Tucumán y cuya apertura estaba fijada en principio para el día 30 de octubre de 1956.

Retiro de pliego en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed. de 12 a 16 horas.

e.31|10-N° L-6.126-v.7|11|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

C. E. N° 69.391/56

Llámase a Licitación Pública DNM. N° 29/56, para el día 11 de enero de 1957, a las 12 horas, para la adquisición de: caños sin costura para perforaciones A.P.I., etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2° piso, Capital, de 11 a 18 horas.

e.6|11-N° L-6.252-v.3|12|56

12/11/56: Aceite de pescado (4782) a las 11 horas. 13/11/56: Transporte de personal entre Retiro y Puerto Nuevo (4793), a las 12 horas. 14/11/56: Formularios (4781), a las 10,30 horas. 19/11/56: Triciclos abastecedores de aeronafta (4779), a las 8,30 horas; Motores eléctricos (4794), a las 11 horas. 20/11/56: Hidrato de sodio (4767), a las 10,30 horas. 21/11/56: Cintas para máquinas de escribir y calcular (4799), a las 10,30 horas. 23/11/56: Cañería de conducción (4800), a las 10,30 horas. 24/11/56: Lanchas a motor (4720), a las 8,30 horas. 26/11/56: Cañería de conducción (4726), a las 9,30 horas.

División Licitaciones, octubre 26 de 1956.

e.31|10-N° L-6.127-v.7|11|56

Licitaciones públicas nacional en el Interior

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

12/11/56 a las 8 horas. Pliego número 251: 340 butacas tipo pullman.

23/11/56 a las 11 horas. Pliego número 249: Contratación mano de obra para el pintado de elementos en Planta Deshidratadora Challacó de este Yacimiento. Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO MENDOZA

20/11/56 a las 10 horas. Pliego número 327: Contratación servicio de lavado y planchado de ropas. Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

4/12/56 a las 11,30 horas. Pliego número 65: Contratación mano de obra para la colocación de guardaganados y alambrados rurales en el Yacimiento Cañadón Seco de Comodoro Rivadavia.

6/12/56 a las 11,30 horas. Pliego número 60: Contratación mano de obra para el tendido de acueductos; 10 pulgadas diámetro en Comodoro Rivadavia. Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de este Yacimiento.

e.6|11-N° L-6.253-v.12|11|56

27/11/56: Esqueletos de madera (4822) a las 11,30 horas. 4/12/56: Calderas (4780) a las 10,30 horas. 5/12/56: Tractores elevadores (4816) a las 10 horas. 7/12/56: Conductores eléctricos aislados (4821) a las 8,30 horas; Montaje de 3 tanques metálicos en Dársena de Inflamables, Dock Sud (4824) a las 9 horas. 17/12/56: Construcción edificio para Administración en Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (4822) a las 9 horas.

e.6|11-N° L-6.254-v.19|11|56

15/11/56: Aceites lubricantes (CCCB-220) a las 12 horas. 22/11/56: Reacondicionamiento tanque en Destilería La Plata (4814) a las 11 horas. 23/11/56: Montaje instrumental Planta Estabilizadora en Campo Durán (4815) a las 11 horas. 28/11/56: Aparatos de laboratorio (4669) a las 10 horas. Tractores con topadoras (4725) a las 9 horas; Arena y pedregullo (4817) a las 10,30 horas; Válvulas (4846) a las 11 horas; Elementos para cementación de pozos (4847) a las 11,30 horas. 29/11/56: Trietanolamina (4698) a las 9 horas; Clavos, ganchos y grapas (4734) a las 9,30 horas. 4/12/56: Barras de sondeo (4763) a las 9 horas; Montaje acueducto en Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (4777) a las 10 horas.

e.6|11-N° L-6.255-v.12|11|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

14/11/56, a las 11 horas. Pliego N° 248: Contratación mano de obra para ampliación y mejoras de las Casas Nros. 57 y 58, en Campamento Uno de este Yacimiento. Pliegos y datos en la Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO MENDOZA

17/11/56, a las 11 horas. Pliego N° 325: Motor eléctrico vertical de 125 HP., 380/660 V., 1.000 rpm. Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz y en Dirección General, Av. R. S. Peña 777, Buenos Aires.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

29/11/56, a las 10.30 horas. Pliego N° M-102: Toberas para inyector Bosch.

3/12/56, a las 10,30 horas. Pliego N° 58: Construcción Sucursal de Proveeduría en Barrio Ameghino - Belgrano de General Mosconi.

5/12/56, a las 11.30 horas. Pliego N° 63: Contratación mano de obra para montaje galpón metálico de 30 x 10 x 4.20 m. en el Yacimiento Cañadón Seco de Comodoro Rivadavia. Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.31|10-N° L-6.128-v.7|11|56

Licitaciones Públicas

23|11|56: Cañería de bombeo (4718), a las 10 horas.

26|11|56: Barra de sondeo (4722), a las 10 horas.

27|11|56: Desmontaje y montaje Planta Desparafinadora (4717), a las 10 horas.

30|11|56: Máquinas perforadoras portátiles (4670), a las 10 horas.

3|12|56: Torres y coronas rotary (4762) a las 9,30 horas.

10|12|56: Equipos comisiones sismográficas (4743) a las 10 horas.

e.29|10-N° L-5.888-v.12|11|56

Licitación Pública N° 311|56

Llámase a Licitación Pública para el proyecto y construcción, con financiación de la Central Termoeléctrica del Gran Buenos Aires, incluyendo en el llamado la adquisición e instalación de las maquinarias y equipos, la interconexión con la o las redes existentes y las obras civiles con un presupuesto oficial total de 2.200.000.000 m$n. (Dos mil doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 2 de mayo de 1957, a las 14 horas, en la calle Lavalle 1554, Capital Federal, donde se recibirán las propuestas hasta la fecha y hora indicadas.

El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de curso legal), podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, sitas en la calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.22|10-N° L. 5.637-v.19|11|56

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 15.657|56

La licitación pública para la provisión de cañería de hormigón armado, ha sido postergada hasta el 30 de noviembre de 1956 a las 15,15. Charcas 1840.

e.5|11-N° L. 6.218 - v.9|11|56

Licitación Pública

Expediente: 26.485|54

Equipos y herramientas. 20|12|56 a las 15. Charcas 1840.

e.5|11-N° L. 6.219 - v.9|11|56

Expediente: 14.618|56

Materiales eléctricos para instalaciones en inmuebles. 4|12|56 a las 15,15. Charcas 1840.

e.2|11-N° L. 6.183 - v.8|11|56

Expediente: 16.200|56

Ladrillos. 5|12|56 a las 15,15. Charcas 1840.

e.2|11-N° L. 6.184 - v.15|11|56

Expediente: 10.319|56

Azufre a granel. 18|12|56 a las 15. Charcas 1840.

e.2|11-N° L. 6.185 - v.15|11|56

Licitación Pública

Expte. 19.448/1956

Lámparas eléctricas, 4/12/1956, a las 15. Charcas 1840.

e.31|10-N° L-6.129-v.7|11|56

Expte. 10.873/1956

Papeles. 3/12/1956 a las 15. Charcas 1840.

e.31|10-N° L-6.130-v.7|11|56

Expte. 18.442/1956

Papel para copias de planos. 3/12/1956, a las 15,15. Charcas 1840.

e.31|10-N° L-6.131-v.7|11|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Postérgase para el día 18 de diciembre próximo, a las 15 horas, la licitación pública para la ejecución de los trabajos de cambio de rieles y cables en el puente levadizo "Nicolás Avellaneda", sobre el Riachuelo, $ 502.665. — Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|11-N° L-6.197.v.15|11|56

Postérgase para el día 20 de diciembre próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras del camino de Ruta 2, tramo Las Armas, Coronel Vidal, Km. 310, Km. 340, $ 36.150.445.15. — Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.6|11-N° L-6.198.v.16|11|56

Postérgase para el día 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 270, tramo Empalme Ruta 26, Colonia Sarmiento, sección acceso a Colonia Sarmiento y acceso a Cuarteles, $ 2.543.758.61 y Alternativa: $ 1.787.435.01. — Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|11-N° L-6.196.v.16|11|56

Licitación Pública N° 3.295, para la adquisición de motoniveladoras de importación de 40/50 HP., $ 32.256.000. Presentación propuestas: 22 de noviembre a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|11-N° L-6.256-v.19|11|56

Licitación pública N° 3.294 para la adquisición de 8 cargadoras a cangilones autopropulsadas de importación, $ 3.744.000.—. Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|11-N° L. 6.220 - v.16|11|56

Postérgase para el día 5 de diciembre próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras del camino de Villa Mercedes - Liborio Luna y puentes, $ 16.569.789,70. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|11-N° L. 6.186 - v.15|11|56

Postérgase para el día 10 de diciembre próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 34 - Km. 57,700, pesos 29.626.672,25. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|11-N° L. 6.187 - v.15|11|56

Postérgase para el día 13 de diciembre próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Maipú - Las Armas, Km. 288,600 - Km. 310,000, $ 27.314.274,86. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|11-N° L. 6.188 - v.15|11|56

Postérgase para el día 14 de diciembre próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Coronel Vidal - Vivoratá, Km. 340 - Km. 370, $ 35.704.057,92. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|11-N° L. 6.189 - v.15|11|56

Licitación Pública N° 3.292 para la adquisición de aditamento para ranurar y fresar en el torno, tubos de acero para oxígeno- carburo de calcio y prensa hidráulica horizontal portátil, pesos 70.000. Presentación propuestas: 15 de noviembre a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|10-N° L-6.132-v.7|11|56

Licitación Pública N° 3293, para la adquisición de motobombeadores de agua, c|motor a explosión, $ 1.810.000.- Presentación propuestas: 16 de noviembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10-N° L-6.042-v.13|11|56

Licitación pública de las obras de Ruta 270, tramo Empalme Ruta 26 - Colonia Sarmiento, sección Acceso a Colonia Sarmiento y acceso a Cuarteles, pesos 2.543.758.61 y Alternativa: pesos 1.787.436.01. — Presentación propuestas: 23 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-N° L-5.849-v.16|11|56

Licitación pública de las obras del camino de Ruta 2, tramo Las Armas - Coronel Vidal (Km. 310 - Km. 340), $ 36.150.445,15. — Presentación propuestas: 22 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-N° L-5.850-v.16|11|56

Licitación pública para la ejecución de los trabajos de cambio de rieles y cables en el puente levadizo "Nicolás Avellaneda" sobre el Riachuelo, pesos 502.665. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|10-N° L-5.796-v.15|11|56

Licitación Pública N° 3286 para la adquisición de máquinas y motores varios, $ 900.000. Presentación propuestas: 13 de noviembre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|10-N° L-5.799-v.8|11|56

Licitación Pública N° 3.288 para la adquisición de acoplados tanques transporte de combustibles, $ 2.000.000.

Presentación propuestas: 14 de noviembre a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25|10-Nº L-5.800-v.8|11|56

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Maipú - Las Armas, Km. 288.600 - Km. 310.000, $ 27.314.274,86. Presentación propuestas: 13 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|10-Nº L-5.572-v.8|11|56

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 34 - Km. 57,700, $ 29.626.672,25. Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|10-Nº L-5.571-v.8|11|56

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Coronel Vidal - Vivoratá, Km. 340 - Km. 370, $ 35.704.057,02. Presentación propuestas: 15 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|10-Nº L-5.569-v.8|11|56

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 114|56

Llámase a licitación por el término de quince (15) días para adquirir: "Vestuario" (Para Personal Uniformado, Año 1957). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de noviembre de 1956, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.5|11-Nº L. 6.206 - v.16|11|56

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA

Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)"

EDICION DE 12 PAGINAS

7 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
5 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|56 (Expte. Nº 1.727|C|56) con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 105, para el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de dos (2) ambulancias automóviles con motor a nafta y (10) diez camiones livianos de 3 a 5 tn. — El pliego de Especificaciones, Condiciones Generales se podrán retirar en la dirección nombrada.
e.5|11-Nº L. 6.222 - v.16|11|56

Llámase a Licitación Pública Nº 10|56 (Expte. Nº 1.456-A-56) con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, Oficina 105, para el día 20 de noviembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de riel canaleta y eclisas. El pliego de Especificaciones, Condiciones Generales y Planos se cobrarán a (10) Diez pesos m|n. en la dirección nombrada.
e.5|11-Nº L. 6.223 - v.9|11|56

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL
E. N. T.

Llámase a licitación pública Nº 22 hasta el día 30 de noviembre de 1956 a las 10 horas para la provisión de artículos de ferretería naval y general, cabuyería, limpieza, pinturería, empaquetaduras, gomas, cepillería, menaje, cámara soldadura, lonas y lalillas, productos químicos varios, electricidad, herramientas y metales. Consultas y Pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas. — Precio del Pliego: Cinco pesos ($ 5.—) en sellado nacional.
e.5|11-Nº L. 6.228 - v.23|11|56

FERROCARRIL GENERAL ROCA
FF. CC. E. A.
Licitaciones Públicas

G. 820. Acero Calidad Común. Pliego: m$n. 10.— Apert.: 27|11|56, 13 hs. — G. 821. Pinturas, Barniz, Aceite Linaza. Pliego m$n. 20.—. Apert.: 28|11|56, 13 hs. — F. 5.502. Cajas de Ejes a Rollete. Pliego m$n. 25.— Apert.: 29|11|56, 13 hs. — F. 5.503. Fundir y maquinar cilindros y camisas de hierro Gdo. Pliego: m$n. 25.— Apert.: 30|11|56, 13 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos *sábados*, de 12 a 17 horas.
e.5|11-Nº L. 6.226 - v.16|11|56

Licitaciones Públicas

F. 5500 — Contrazapatas, camisas, Bridas y Aros, de Acero Fdo. e Hierro Fdo. — Pliego m$n. 30.—; Apert.: 19|11|56, 13 horas.

F. 5501 — Tornillos, Pernos, Bridas, Soportes, Enganches a Tornillos, etc. etc., de Acero. Pliego m$n. 35.—; Apert.: 20|11|56, 13 horas.

G. 808 — Art. de Papelería y Papel Imprimir. Pliego: m$n. 10.—; Apert.: 19|11|56, 14 horas.

G. 809 — Carburo de Calcio en Terrones: *Pliego m$n. 10.— Apert.: 20 noviembre 1956, 14 horas.*

G. 810 — Aceros varios. Pliego: m$n. 10.— Apert.: 21|11|56, 13 horas.

G. 811 — Alambre de Cobre. Pliego: m$n. 10.— Apert.: 21|11|56, 14 horas. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados de 12 a 17 horas.
e.29|10-Nº L-5.899-v.12|11|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Postergación de fecha apertura Licitación Pública Nº 14.297/56. Remodelación del Edificio de la Estación Matheu.

Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse a las 12,10 horas del día 29/10/56, queda postergada *para el día 16/11/56 a las 12,10 horas.*
e.31|10-Nº L-6.133-v.7|11|56

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20.750/56: Madera de pino paraná. Apertura: 23/11/56 a las 12 horas. Consulta y retiro sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.31|10-Nº L-6.134-v.7|11|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 560 20|11|56, 16,30 hs. Sustitución de tramos metálicos por terraplén, Puente sobre el Río Salí, Tucumán. Doc. y consultas: Avda. Maipú 1302, Ofic. 314, Bs. Aires y en Ofic. Ing. Dto. Vía y Obras Est. Tucumán. Precio docum. $ 130.— m|n.
e.5|11-Nº L. 6.225 - v.9|11|56

Licitación Pública Nº 559; 20|11|56, 15,30 hs. Colocación de crucetas y conductores Onda portadora "Carrier", Línea V. Diego a Alte. Solier; Doc. y consultas: Av. Maipú 1302, Ofic. 314, Bs. As., y en Ofic. Ing. Dto. V. y O. Est. Rosario N. Precio docum.: $ 270.— m|n.
e.2|11-Nº L. 6.193 - v.15|11|56

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Avenida Maipú número 1302, 5º piso. Oficina Nº 514, Buenos Aires.

Nº 553 - 10.O.C.520|56|F. — Puentes Grúas, de tres, cinco y diez toneladas de capacidad. — 19|11|56 - 14.45 horas.

Nº 554 - 7.C.3826|56. — Liga común de cobre con terminales. — 19|11|56 - 15,30 horas.

Nº 555 - 5.A.6833|56 — Caños de cobre para locomotoras. — 19|11|56 - 16.15 horas.

Nº 556 - 5.A.0766|56. — Estopa especial para cajas de ejes — 19|11|56 - 17 horas

Nº 562 - 8.D.4893|56. — Cerraduras para coches. — 23|11|56 - 14 horas

Nº 563 - 8.D.4894|56 — Elástico helicoidal de retención para mesa de bogie de coches. — 23|11|56 - 15 horas.

Nº 564 8.D.4969|56.— Tubo de acero sin constura, estirado del sólido. — 23|11|56 - 16 horas.

Nº 566 - 5.A.66 [illegible] — Gancho central con barra y grillete central sin perno para vagones. — 23|11|56 - 17 hs.

Nº 55 [illegible] — Rieles de acero - 85 libras - 522 a. — 26|11|56 - 14 horas

Nº 561 - 77.D [illegible] Chasis de camión de 2.5, 3 y 5 toneladas y chatitas "Pick-up". — 26|11|56 - 14.15 hs.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina 516, lunes a viernes, de 12 a 15 hs.
e.26|10-Nº L-5.855-v.9|11|56

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará, los días y horas indicados, la provisión de:

Aperturas 13|11|56: Priv. 515 - 8 hs. Teléfonos p|trenes. Pliego $ 30. — Púb. 207 - 8.30 hs. Descarga durmientes Pto. Barranqueras y transp. Ctes. Pliego $ 10. — Priv. 551 - 9,30 hs Art. cerrajería p|puertas y ventanas. Pliego $ 50. — Priv. 552 - 10 hs. Escariadores, mandriles. Pliego $ 35. — Priv. 554 - 10,30 hs. Sogas, hilos, piolines.

Apertura 16|11|56: Púb. 206 - 8 hs. (p|importar) Llantas y ejes. Pliego pesos 210.

Aperturas 20|11|56: Púb. 208 - 8 hs. Esmeriles v|tip. y piedras afilar. Pliego $ 15. — Púb. 209 - 9 hs. Bomba p|fuel oil. Pliego $ 10. — Púb. 161 - 10 hs Limas v|tip. y med. Pliego $ 10 — Púb 210 11 hs. Soldaduras rieles varios puntos de la línea Pliego $ 50.

Aperturas 23|11|56: Púb. 81 - 8 hs Pinturas prep. Pliego $ 10. — Púb. 211 - 9 hs. Renovación vía Lze. Zárate. Pliego $ 95.

Retirar pliegos Depto. Suministros (Sec. Lic.) F. Lze., Cap. Fed., días hábiles: 12 a 16 hs.
e.26|10-Nº L-5.854 v.8|11|56

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública hasta las 15 horas de los días que se indican; para Nº 345, Provisión de: Aceros varios, Apertura 5|12|56; Nº 373 Provisión de: Durmientes quebracho colorado ordinario de 2,70 mts. Apertura 21|11|56.

Pliego de condiciones, presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.5|11-Nº L. 6.227 - v.16|11|56

Llámase a Licitación Pública número 358, para provisión de: sillas para cambio (material de vía). Apertura: 15 horas del día 22/11/56 - Nº 366. Provisión de: Cemento portland. Apertura: 15,15 horas del día 22/11/56 - Nº 367. Provisión de: Cajas de eje para coches y vagones sin bronce. Apertura: 15 horas del día 28/11/56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.25|10-Nº L-5.805-v.8|11|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expte. M.56|360

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: "Piedra Diorítica, Granítica y Cuarcítica". Apertura 12|11|56 a las 14 horas. — Información en nuestra Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Capital; de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e.5|11-Nº L. 6.224 - v.9|11|56

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente M. 56|358

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Elásticos de Acero, Hélicos y Helípticos". — Apertura 16|11|56 a las 14 horas. — Información en Oficina de Muestras; Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.2|11-Nº L. 6.192 - v.15|11|56

Llámase a licitación pública para la *fabricación de: "Cambios, Cruzamientos y Accesorios".* Expte. M. 56|349. Apertura 13.11|56 a las 14 horas.

Información en Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.29|10-Nº L- 5.900-v.12|11|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 393

Licitaciones públicas: 19 de noviembre 1956, 13.30 horas. Bronce en lingotes p|fundición. — O. C. 6|56 Ax. 48.

19 noviembre 1956 14.30 horas. Precintos de hojalata. — O. C. 33|56 Ax. 14.

19 noviembre 1956 16 horas. Caño de fibrocemento. — O. C. 20|56 Ax 19.

20 noviembre 1956 13 horas. Chapas de hierro. — O. C 3|56 Ax. 33

20 noviembre 1956 14 horas. Llaves varias. — O. C. 34|56 Ax. 3.

20 noviembre 1956 15 horas. Alambre de hierro s|n recocer. — O. C. 35|56 Ax. 10.

20 noviembre 1956 16 horas. Amortiguadores de goma. — O. C. 28|56 Ax 15.

21 noviembre 1956 14 horas. Material para instalaciones eléctricas. — O. C. 8|55 Ax. 25.

21 noviembre 1956 15 horas. Chapas de hierro finas. — O. C. 3|56 Ax. 32.

29 noviembre 1956 14 horas. Fresas. O. C. 7|56 Ax. 7.

29 noviembres 1956 15 horas. Cuñas ahusadas (Shims). — O. C. 48|56 Ax 9.

Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú 4. Oficina Licitaciones. — La Administración.
e.29|10-Nº L-5.902-v.12|11|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **dos días hábiles antes de su primera inserción.**